



Martes *Circula*

▶ ENFOQUE CARIBE ◀



@LAREVISTAENFOQUE



LA REVISTA ENFOQUE



@LAREVISTAENFOQ

GRATIS CON DIARIO DEL NORTE
www.enfoquelifestyle.com



Operativos se van a intensificar para el fin de semana de Navidad

P. 16

◆ SOCIALES

'Joaco' Guillén compartió los números ganadores que en sueño Diomedes Díaz le 'reveló'

P. 12

◆ ACTUALIDAD

Alcalde de Riohacha en exposición de motivos explica las razones para modernizar el actual terminal de transporte

P. 8

16 días de activismo

Foto referencia / Diario del Norte



El Distrito de Riohacha, a través de la Dirección de Mujer, Juventud, Infancia y Adolescencia, se unió a los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género que este año tuvo el lema de '¡Únete! Activismo para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas'. Las actividades iniciaron el pasado 25 de noviembre con espacios como toma de semáforos, caminatas, ciclorrutas, conversatorios, batucadas, entre otras, donde más de 200 mujeres y niñas se pusieron cita para sensibilizar, concientizar y visibilizar la problemática que atraviesan muchas de ellas. **P. 2**



◆ POLÍTICA

Alcalde Iván Mauricio Soto entregó parque polifuncional a la comunidad del barrio Pringamozal

P. 3



◆ SOCIALES

Patital celebra el Festival Tierra de Compositores y su segunda edición del Rey de Reyes

P. 12

◆ ENFOQUE

Camal Mohales Hinojosa, la voz que estrenaba las canciones de Fredy Molina

P. 10

La Guajira recibiría más de \$400 mil millones por exportación del carbón

El Departamento y los municipios de Barrancas, Hatonuevo, Albania y Uribia, recibirían recursos de manera directa por la exportación del carbón.

La Agencia Nacional de Minería antes del 30 de abril del 2023, debe certificar a las entidades productoras los recursos que estarían recibiendo. **P. 2**

◆ JUDICIALES

Policía entrega recomendaciones para que guajiros realicen sus compras navideñas con seguridad

P. 13

Hombre es perseguido y asesinado a tiros en el barrio 15 de Mayo de Riohacha

P. 16

Universitario denuncia fuerte golpiza por parte de agentes de Policía en el municipio de Maicao

P. 16



Oráculos

Jaime es libre

Después de la tormenta viene la calma. Jaime Ezpeleta sufrió un prolongado como en EE.UU. Vivió una situación difícil. Ahora la Corte Suprema, acaba de declarar vencimientos de términos a un proceso que se le adelantaba por presunto paramilitarismo. Jaime, por fin, es un hombre libre de enfermedades y de investigaciones. ¡Qué bien!

Dulce conservador

¿Será que el dulce alivia los problemas internos del conservatismo? Al senador Efraín Cepeda le acaban de colocar una de sus fichas como director general de Coljuegos. ¿A quién? Nada más, que a Roger Carrillo, ampliamente conocido y cuestionado durante la gerencia del Seguro Social en el gobierno de Uribe. Petro le dio visto bueno para llegar a Coljuegos. Con eso quiere calmar la tormenta en el Partido Conservador.

Adiós a los Guaidó

Juan Guaidó, el 'presidente' que nunca ejerció en Venezuela, sus amigos, no lo quieren. Su cargo será anulado, al menos esa es la propuesta. ¡Qué casualidad! El 'Guaidó' guajiro también vive la misma situación. Después de la reprimenda que le dio el senador Bolívar en San Juan, se escondió. Sus amigos se dieron cuenta de la farsa. Ya lo olvidaron. ¿Y ahora? Se espera confirmación del gobernador encargado.

Un 'Cielo' de firmas

La precandidata a la Alcaldía de Villanueva, Cielo Peñaloza, definitivamente se va por firmas. El Movimiento Significativo de Ciudadanos está listo para ser radicado en Registraduría de Villanueva con el fin de recoger firmas que avale su inscripción a la Alcaldía. ¿Y Jaime Luis? También tiene serias aspiraciones por el partido Conservador a la Gobernación. Sus asesores dicen que madre e hijo no están inhabilitados.

Es dinero que se puede invertir en diferentes sectores

La Guajira recibiría más de 400 mil millones de pesos de excedente por exportación del carbón

Más de 400 mil millones de pesos estarían recibiendo el departamento de La Guajira y los municipios de Barrancas, Hatonuevo, Albania y Uribia, de manera directa por la exportación del carbón.

La información fue suministrada por el exsecretario de Hacienda de La Guajira, Manuel Sierra Deluque, explicando que la ley ordena el 10 por ciento de los ingresos brutos por la venta del carbón.

Agregó que son excedentes que se pueden invertir en diferentes sectores, para lo cual se debe generar la discusión para que se defina con la ciudadanía en que se van a invertir.



Manuel Sierra Deluque, exsecretario de Hacienda.

Asimismo, qué hay un componente que la misma ley define, en el sentido que el 20% se debe invertir en un proyecto ambiental que ya no se maneja en La Guajira sino el gobierno central.

“Esos recursos que son excedentes se podría invertir para terminar el proyecto de la represa del Río Ranchería, para llevar agua a los municipios de Maicao, Uribia y Manauare”, dijo.

Manifestó que desde La Guajira, en una sola voz, se le debe solicitar al presidente Gustavo Petro, que ese beneficio de la ley se invierta directamente para el proyecto de la represa del Río Ranchería.

Puntualizó que son recursos de asignación directa cuya inversión depende del gobernador y los alcaldes en lo que tengan aprobado en su plan de Desarrollo.

En ese sentido, el exsecretario de Hacienda Departamental señaló que fue la asociación colombiana minera, quien anunció que al cierre de este 2022, la exportación minera va a tener un récord histórico, especialmente la del carbón que es el segundo producto de exportación del país.

Recordó que en el 2021 el ingreso que obtuvo la empresa Cerrejón según el Dane fueron aproximadamente seis billones y me-

dio de pesos, y que con los precios internacionales de la tonelada del carbón en el 2022, la empresa Cerrejón va a pasar de veinte billones de pesos, se va a multiplicar por tres de lo que recibió el año anterior.

Agregó que de acuerdo a la ley define que la Agencia Nacional Minera antes del 30 de abril del 2023, debe certificar a las entidades productoras los recursos que podría estar recibiendo por ese concepto.

“Yo pienso que el departamento debe adelantarse porque mucho de sus problemas se pueden solucionar con esos recursos adicionales que van a llegar”, dijo.

Por desconocer decisión de autoridades tradicionales Juzgado ordena tres días de arresto contra el alcalde del municipio de Uribia

El juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Riohacha, sancionó por desacato al alcalde del municipio de Uribia, Bonifacio Henríquez Palmar, imponiéndole tres días de arresto y una multa de cuatro salarios mínimos legales vigentes.

En el citado fallo se indica, que el mandatario incurrió en desacato al fallo de tutela del 23 de marzo de 2022, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Adolescentes de Riohacha, en el marco de la acción promovida por el señor Gervacio Rafael Pana Granadillo.

Se expresa que se debe comunicar la decisión al Comandante de Policía del departamento de La Guajira, a efecto de que proceda a darle cumplimiento a la orden de arresto.

Asimismo, que a juicio del Juzgado, se denota una actitud negligente del alcalde de Uribia, en cumplir el fallo de tutela motivo de desacato, pues contando en el expediente con un elemento probatorio contundente, que de acuerdo al acta del tres de septiembre de 2022,

se prueba que el señor Pana Granadillo, fue elegido autoridad ancestral de la comunidad de Mashalesirra, y no se advierten causas justificadas para que todavía no se haya posesionado como jefe ancestral electo.

Se indica que existe prueba fehaciente de que la elección del señor Gervacio Pana Granadillo, se hizo de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad de Mashalesirra, quedando su elección debidamente ratificada por la comunidad.

Se precisa que el citado documento cuenta con la firma a modo de avalistas del secretario de Asuntos Indígenas como representante de la administración, y de miembros del Ministerio del Interior.

Además, que la otra acta que figura en los documentos, se indica que la señora Aracina fue también electa para el cargo, pero no está rubricada por los servidores públicos indicados.

“Se encuentra acreditada la desatención de la orden de tutela dictada el pasado 23 de marzo, sin que obren razones atendibles que permitan excusar el proceder

omiso del alcalde Bonifacio Henríquez Palmar, en cuanto a no posesionar al señor Gervacio Rafael Pana Granadillo, como autoridad tradicional indígena de Mashalesirra conforme al acto de elección del tres de septiembre de 2022”, se precisa en el texto del fallo.

El fallo lleva la firma del juez, Cristian David Ariza Camacho.



Bonifacio Henríquez Palmar, alcalde de Uribia.



A esta campaña se sumaron autoridades gubernamentales, organizaciones de mujeres y feministas.

Alcaldía de Riohacha promovió los 16 días de activismo en contra de la Violencia de Género

Cada año, la Organización de las Naciones Unidas conmemora los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género; del 25 de noviembre al 10 de diciembre. Este año, el tema fue “¡Únete! Activismo para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”.

La administración Distrital a través de la Dirección de Mujer, Juventud, Infancia y Adolescencia liderada por Eda Roys Cotes, desarrolló la estrategia con el fin de hacer la prevención y promover la erradicación de la violencia de género.

Las actividades iniciaron el pasado 25 de noviembre, con espacios como toma de

semáforos, caminatas, ciclo rutas, conversatorios, batucadas, entre otras actividades donde más de 200 mujeres y niñas se pusieron cita para sensibilizar, concientizar y visibilizar la problemática que atraviesan muchas de ellas.

A esta campaña se sumaron autoridades gubernamentales, organizaciones de mujeres y feministas, funcionarios del Sistema de Naciones Unidas, Acnur, Unfpa, ONU migración y demás cooperaciones que se vincularon para visibilizar el esfuerzo conjunto por garantizar espacios de participación más seguros para las mujeres en el Distrito de Riohacha.



Oráculos

oraculo@diariodelnorte.net

Sin respaldo

El gobernador (e) de La Guajira, José Jaime Vega Vence, fue tajante, no hay plata ni 'raspando la olla' para desarrollar algunas actividades culturales para que los gestores se reactiven económicamente. Esa fue una de las respuestas a un miembro del Consejo Departamental de Cultura. Tampoco presentará a los diputados el proyecto de ordenanza para que se modifique la estampa Pro-Cultura.

Silencio

El alcalde del Distrito de Riohacha, José Ramiro Bermúdez Cotes, guarda silencio sobre las observaciones de la comunidad que dice no estar de acuerdo con las facultades que solicitó a los concejales para que se remodele la terminal de transporte. La iniciativa no ha caído nada bien, no tiene respaldo popular. Alcalde, no se apresure, tómelo con calma y escuche a su gente.

Expectativa

Total expectativa alrededor de la decisión de los concejales de la ciudad de Riohacha sobre si aprueban las facultades o no al alcalde para que modernice la actual terminal de transporte. El tema está para alquilar balcones. Dicen que él sí está seguro. ¿Será? Puede ser. Lo cierto es que la comunidad no aprueba la iniciativa. Concejales no se equivoquen, escuchar es de sabios.

Dubén Punte

El precandidato a la Alcaldía de Riohacha, Dubén Punte, es el único que hasta ahora se ha pronunciado sobre la modernización del actual terminal de transporte que propone el alcalde José Ramiro Bermúdez. Dubén, quien recoge firmas para su aspiración, dice no a la propuesta del alcalde. Dubén es reiterativo, Riohacha merece una moderna terminal de transporte a las afueras de la ciudad.

Obra beneficiará a más de 3.600 personas

Alcalde de Barrancas entregó parque polifuncional al barrio Pringamoza



Esta obra beneficiará a más de 3.600 personas que habitan este sector, además, le dará vida, salubridad, recreación a la comunidad en general.

El alcalde Iván Mauricio Soto realizó la entrega oficial de la obra de mejoramiento urbanístico y obras complementarias en el ba-

rrio Pringamoza. Esta obra beneficiará a más de 3.600 personas que habitan este sector, además le dará vida, salubridad, re-

creación a toda la comunidad general. El parque cuenta con una cancha polifuncional, juegos didácticos y luces solares.

“Invitamos a todas las personas a hacer uso adecuado de esta obra que también permitirá mejorar los espacios públicos para lle-

var más recreación, deporte y actividad física a niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores del municipio”, indicó el mandatario.

Secretaría de Salud de La Guajira lidera campaña de fumigación contra el dengue

La Gobernación de La Guajira a través de la Secretaría de Salud, que lidera Armando Pulido, se llevan a cabo acciones en el barrio San Martín de la comuna 5 de Riohacha, la estrategia, que hace parte de los programas de la Secretaría, le apunta a disminuir la alta incidencia de casos de dengue y brotes de la enfermedad que se presenta por estos días por la temporada de lluvia, las acciones se dan en compañía de los líderes comunales de los sectores intervenidos.

un esfuerzo conjunto en el que participan las familias y las autoridades de salud para no bajar la guardia frente a esta enfermedad, con el fin de disminuir la aparición de posibles nuevos casos de dengue en los barrios donde se han presentado casos del virus.



Armando Pulido, secretario de Salud de La Guajira.

El secretario de Salud, Armando Pulido, lidera la campaña de fumigación, con el objetivo cubrir la totalidad a todos los barrios del municipio, entregando las herramientas necesarias para que las familias en sus hogares comprendan la importancia de hacerle frente al dengue, con

Ministra del Trabajo firma decreto del incremento de salario mínimo para 2023

La ministra del trabajo, Gloria Inés Ramírez, anunció que fue firmado el decreto, por medio del cual se fija el incremento del salario mínimo que regirá a partir del próximo 1 de enero 2023.

El incremento es del 16%, es decir, ajustado en \$1'160.000 y el auxilio de transporte aumentará el 20%, ubicándose en \$140.000.

Esta cifra fue concertada el pasado 15 de diciembre por empleadores, trabajadores y gobierno, en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

“En esta ocasión el salario mínimo se protege sin importar la cifra y para ello sacamos cinco medidas para protegerlo. La primera, es la desindexación de los elementos y actividades que está atados al salario mínimo sin justificación y

que permite que estos primeros 60 artículos, donde están los copagos en salud, medicina prepagada, gastos notariales, multas, matrículas, servicios del transporte, entre otros, que estaban atados al salario mínimo”, indicó la ministra Ramírez.

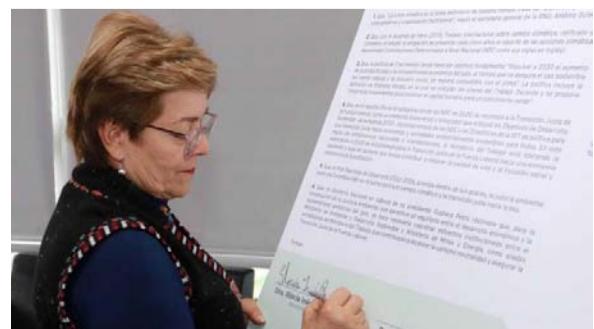
Las otras medidas están relacionadas con las tarifas de energía, los precios de productos farmacéuticos y revisión de la tasa de usura.

La próxima semana saldrán otros 120 servicios y los 34 restantes que deben ir al Plan Nacional de De-

sarrollo, explicó la jefe de la cartera laboral.

“Esto lo pudimos hacer en este Gobierno del Cambio porque tenemos muy claro a quién le tenemos que apostar: Empresas sólidas, grandes y sostenibles, pero sin precarización laboral y social”, manifestó.

La ministra finalmente reiteró que este fue un acuerdo histórico porque por primera vez, se habla de la protección del valor adquisitivo del salario en donde se prioriza la canasta familiar de los pobres.



Gloria Inés Ramírez, ministra de Trabajo, firmó el decreto de incremento del salario mínimo.



Bienvenido Daza es uno de los acordeoneros de San Juan del Cesar que sus notas le han tocado con su acordeón a la vida.

Dos grandes del acordeón que a través de sus presentaciones generan distintas emociones

Bienvenido Daza y Mauro Miliam, maestros de Caracolí, en la memoria del folclor

Por Delia Rosa Bolaño Ipuana

deliab1980@hotmail.com



*“La música puede dar nombre a lo innumerable y comunicar lo desconocido”:
Leonard Bernstein.*

La pluma dorada, en esta ocasión despliega su tinta en honor a dos de los músicos que han venido con su arte consagrado sus nombres en la lista de aquellos que con el acordeón le dan notas a la poesía del compositor, desconocidos por pocos o se diría que esos pocos hacen creer que no los conocen, pero tienen una gran ventaja los artistas mencionados, el poder de sus notas los han llevado a ser conocidos por muchos en su tierra natal, San Juan del Cesar, La Guajira, esto debido a que han dedicado sus vidas por más de 30 años, como se mencionó arriba, a tocarle a la vida y al son de sus acordeones.

“La música es como una llave mágica que abre incluso los corazones que están más cerrados”: Maris Augusta von Trapp.

‘Bieven’ y Mauro permiten que las notas de su acordeón bailen al son de las distintas emociones a las que les componen los compositores.

Aunque la tristeza hace que despierte en esta plu-



Mauro Miliam, un verdadero creador de notas y un maestro que ha venido transmitiendo sus conocimientos musicales en San Juan del Cesar.

ma y creo que en muchos sucede lo mismo, cuando nos encontramos con Bienvenido Daza y Mauro Miliam, así mismo, cuando vemos a otros que están o estuvieron en el ejercicio de crear notas desde el acor-

deón, todo esto; sumado a la indiferencia del valor de su trabajo y aporte al folclor, quienes hasta hoy solo han recibido vulnerabilidad, migajas y otros el destierro total, por aquellos, a quienes la vida y la



Por su aporte al folclor, Bienvenido lo que ha recibido es migajas.



En medio de la resiliencia, Mauro ha recibido diferentes reconocimientos por su aporte al folclor.

buena palanca los ha llevado a ocupar los cargos y el manejo de los recursos culturales, donde su misión y visión debería ser recorrer cada rincón de sus municipios, para reconocer aquellos que son los que nacen

haciendo cultura y que aún muertos sus nombres quedan grabados en la memoria de la historia del arte, del folclor y de la cultura del pueblo.

‘Bieven’ y Mauro, como son cariñosamente conocidos por sus amigos, son esos artistas propios y originales del folclor vallenato, los maestros puros y auténticos del acordeón, hijos de la tierra que ha parido en San Juan del Cesar los grandes del acordeón, como lo es el maestro ‘Colacho’ Mendoza, hijo ilustre de Caracolí, sabanas de Manuela, de donde por supuesto, son los protagonistas de esta pluma dorada, son aquellos que han amenizado fiestas de barrios, de vereda en vereda y de pueblo en pueblo, aquellos amigos del pueblo, y quienes con sus aplausos le rinden el homenaje a estos artistas musicales, aplausos que ellos se llevarán plasmados en su memoria, pero estoy segura que es justo y necesario que su municipio, y aquellos que tienen que ver con la cultura departamental, deben sentarse a pensar en ellos, en buscar estrategias de apoyos que les permitan una vida digna a quienes alegran al pueblo, pueblo, sin cobrar, solo con el interés de sembrar alegría en sus amigos, claro que son merecedores en vida de ser apoyados y reconocidos mientras los tenemos, porque después, solo sería una farsa que ni Dios aprueba.



Lidera una familia de excelentes principios, valores y rectitud moral

Eloísa Amaya Ovalle, mujer ejemplar villanuevera

Por Hernán Baquero Bracho

h1baquero@hotmail.com



Hoy mi homenaje es para una señora espectacular en su accionar y en su devenir histórico: Doña Eloísa María Amaya Ovalle, viuda de Daza, mujer ejemplar en la historia villanuevera, recta y moral en todo el sentido de la palabra, proba e inmaculada en todos sus actos. Recogió el mejor fruto de sus padres, don Rafael Antonio Amaya Núñez, icono y apóstol de la educación villanuevera y doña Eloísa Ovalle Núñez de Amaya, de lo más granado de las familias villanueveras.

Una de las mujeres más hermosa que tuvo Villanueva en su juventud; mujer de principios y valores, casada con el siempre recordado ganadero Juan Félix Daza Martínez, de las familias tradicionales de Villanueva y padres de unos hijos brillantes y exitosos como ellos en principios y valores y en rectitud moral: Gregorio Félix, ingeniero civil y dedicado a la ganadería; Alfredo, quien murió muy joven y sus padres viajaron hasta Londres, buscando la cura en esas calendas, pero nada pudo hacer la ciencia. Con esa santidad que la caracteriza, Doña Eloísa aceptó los designios de Dios y antes por el contrario, su fe se acrecentó más en el Señor; Rafael Augusto, con una hoja de vida intachable en su vida pública, donde ha sido concejal de Villanueva, director de la ESE Hospital Santo Tomás, de su pueblo, diputado en el departamento del Cesar, médico especialista en Radiología, en Brasil, un ser humano excepcional; José Ramiro, administrador de empresas y empresario del sistema de refrigeración, con sede en Montería; Rubén Alberto, administrador de empresas, con especializaciones en el ramo y en el área financiera, ha brillado con éxito en el sistema bancario, ético hasta la médula, actualmente es el gerente Caribe de Bancoomeva en el área regional con sede en Barranquilla, cargo que ha desempeñado con lujo de competencia; Juan Félix, odontólogo, empresario en el Cesar en el área de implementos de salubridad, en especial para la multinacional Drummond; Óscar Francisco, odontólogo especializado en su área, quien labora con la EPS Salud Total y en su



Eloísa María Amaya Ovalle, una mujer de principios y valores, casada con el siempre recordado ganadero Juan Félix Daza Martínez.



Doña Eloísa, próximamente estará llegando a sus 90 años, con plenas facultades mentales.



Juan Félix Daza Martínez fue una persona vinculada al folclor vallenato, del cual Rafael Escalona lo referenció en varias canciones.

ella estuviera a disposición y que no olvida a su pueblo por nada en el mundo. Santa en todos sus procederes y de personalidad definida y con carácter cuando la ocasión lo amerita. Para sus hijos es su reina consentida y también para sus nietos. Hay que observar el amor inconmensurable que ellos le profesan. Doña Eloísa es como mi segunda madre, no olvido cuando mi hermano y compadre, Rafael Augusto, me llevó al seno de su hogar y la señora Eloísa me recibió con esa nobleza, cuando cursaba el tercero de primaria con su hijo Rafael Augusto, con quien me unen lazos de amistad, hermandad y fraternidad por siempre, en el mítico Colegio Santo Tomás.

Luego, con mi comportamiento me gané el cariño de ella, de don 'Felle' y el de todos sus hijos, que son mis hermanos. Años más tarde, también recibió con el mismo cariño a Fabián Urbina, a Alberto Cruz, quienes también la consideran su segunda madre y a sus hijos sus hermanos y qué decir de Nelle Scaff Jara, quien también la quería con cariño de madre, quien ya no está en el mundo terrenal, pero siempre ella lo recuerda con nostalgia. La señora Eloísa es un ser humano excepcional en toda su impronta personal.

Dos cuartillas quedan cortas para describir lo que es y representa ella en su vida terrenal. Esposa ejemplar, madre irrepentible, hermana espectacular, abuela amorosa, suegra singular, tía universal, amiga incondicional, villanuevera para mostrar y con una dedicación a Dios, de manera ejemplarizante. Ese mismo Dios me la bendiga siempre y me la cuide y me le dé mucha vida y mucha salud, para que siga prodigando tanto amor a los suyos y al prójimo, como ha sido su impronta personal por toda una vida.

Mis aplausos para la señora Eloísa, por todo lo que representa con dignidad y decoro. Ella es una señora que cuando intercambias palabras con ella, es gente y sabe a gente. ¡Qué hermoso! Mi cariño eterno para la señora Eloísa. Gracias por su cariño, gracias por sus consejos y por tantas cosas buenas que guardo en mi corazón por siempre. La gratitud genera refrigerios en el alma y en el corazón.

consultorio particular ejerce su profesión de manera exitosa y Leonardo Fabio Daza Amaya, odontólogo, dedicado a su microempresa, en Valledupar, en la que le ha ido muy bien, también es el coordinador general de la Fundación Cuna de Acordeones, en Villanueva. La mejor herencia que le han dado a sus hijos, han sido su rectitud moral, su catolicismo, que como su madre, lo profesan con hechos y con su condición espiritual.

Doña Eloísa, el próximo 27 de diciembre llega a sus 90 años, con plenas facultades mentales, es una señora que siempre ha mostrado nobleza y señorío, amor al prójimo y mientras estuvo en Villanueva se caracterizó por servir a los más necesitados en todo lo que de



Tenía varios sueños, como lograr que La Guajira se convirtiera en el primer productor de fique **Javier Gámez Hinojosa fue un admirable ser humano y ejemplo de superación en La Guajira**

Por Alcibiades Núñez

anuma@gmail.com



La Junta, centro poblado del municipio de San Juan del Cesar, está de luto debido a que el martes 13 del presente mes, Javier Segundo Gámez Hinojosa, fue asesinado en la puerta de su vivienda, ese día fue un amanecer doloroso y la tristeza confusión y desesperanza se apoderó de los junteros, que vieron truncado sus sueños con los grandes proyectos que Javier estaba desarrollando en el sector campesino del fique en el departamento de La Guajira.

Javier fue un buen amigo, padre ejemplar, admirable ser humano un ejemplo de superación en la Guajira, solo los que lo vieron salir desde muy temprana edad para ir a estudiar Ingeniería Industrial en la Universidad de La Guajira en Riohacha, fue un estudiante exitoso y que se superaba cada día, hasta escalar posiciones en las diferentes entidades gubernamentales, donde prestó sus servicios profesionales como secretario en la Gobernación de La Guajira en las administraciones del Dr. Álvaro Cuello Blanchar y el Dr. Hernando Deluquez Freyle, Gerente de la IPS Cidsalud, y gerente de la Contraloría General seccional de La Guajira, donde se desempeñó con lujo de detalles.

Últimamente se desempeñaba como presidente de la Asociación de Agricultores del Fique, Agroin, un proyecto de fique que beneficia a más de 472 campesinos para el impulso del cultivo del fique y de forma paralela otros proyectos productivos de cultivos pan coger como yuca, maíz y auyama en la región.

Javier fue una persona de estrato humilde ya que sus padres eran campesinos y desde pequeño aprendió las actividades del cultivo del fique, sabía sacar la penca, desfibrarla, peinado

DESTACADO

Javier fue una persona de estrato humilde, ya que sus padres eran campesinos y desde pequeño aprendió las actividades del cultivo del fique, sabía sacar la penca y desfibrarla.



Javier Segundo Gámez Hinojosa se desempeñaba como presidente de la Asociación de Agricultores del Fique.

o escarmenado, tinturado, Hilado con las carrumbas y tejido de mochilas, elaboración de artesanías como bolsos, vestidos, carteras y sacos para el embalajes de diferentes productos comerciales, el cómo un experto en tejer Mochilas para el sustento de su familia, también fue un pilar en la historia de La Junta, de San Juan del Cesar y de La Guajira, en cada uno de los rincones del Departamento hoy podemos testimoniar el valor de este gran líder que se preocupó por el progreso y desarrollo de los campesinos que labran sus tierras y cultivan el fique día a día.

Javier estaba ejecutando un proyecto 'Fortalecimiento de la Cadena Productiva del fique en los municipios de Riohacha, San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca y Dibulla, a través de la implementación de un paquete tecnológico para tecnificar el cultivo, extracción y procesamiento de fibra, producción de abono orgánico, formación del capital humano, el impulso y consolidación de la asociatividad con productores Rurales'.

Javier tenía varios sue-

ños en su mente como el de lograr que el departamento de La Guajira pudiera convertirse en el primer productor de Fique de la región Caribe y que La Junta, fuera el centro piloto de este proyecto ya que estaba construyendo las instalaciones ya tenía las oficinas, los talleres, las maquinarias y equipos, viveros, cultivos de fique en los municipios de Riohacha, San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca y Dibulla y había logrado capacitar a los pequeños productores y muchas personas de La Guajira quienes eran sus colaboradores en la Junta, otro de los anhelos de Javier era ver la vía San Juan del Cesar, La Peña, La Junta, Curazao y Carrizal reforestada con Pui, sería bueno que el gobernador de La Guajira, el alcalde de San Juan del Cesar, los pequeños productores de fique, sus colaboradores y sus familiares continúen con este proyecto y puedan seguir con la Agro industrialización del Fique, y la organización y ejecución de 'El Sendero Macondiano' y cumplir una de sus promesa de que sus familiares y empleados sigan ejecutando el proyecto y asistiendo a los encuentros Nacionales a contar la historia de la planeación, organización, beneficios y ejecución de este proyecto figuero y de las artesanías del fique en La Junta y La Guajira.



Consejo Territorial de Planeación

No dejará de llamar la atención que muchos de nuestros lectores y comunidad riohachera en general lleguen a preguntarse en qué consiste una organización del resorte distrital que lleva el grandilocuente nombre de Consejo Territorial de Planeación (CTP).

No estamos inventando nada. Así como lo oye. Un Consejo Territorial de Planeación que aparece en la introducción del Plan de Desarrollo Riohacha Cambia la Historia 2020-2023 concebido y puesto a consideración de todos los riohacheros por parte del alcalde José Ramiro Bermúdez Cotes. Este proyecto se

convirtió en el Acuerdo Distrital 003 del 2020.

Y todavía hay más. Es tan importante el CTP que sus miembros, designados por el alcalde, deben reunirse, estudiar, discutir y emitir un concepto sobre las bondades o no, del Plan de Desarrollo. El CTP es un órgano consultivo y de allí que sus miembros deben ser personas de la comunidad que tengan formación e información sobre el manejo y la marcha administrativa del Distrito, en el caso de Riohacha, o de los municipios en el caso del resto que integran lo que es el departamento de La Guajira.

Es oportuna la pregunta:

¿Quiénes integran el Consejo Territorial de Planeación de Riohacha? El presidente es el ex candidato a la Cámara de Representantes por La Guajira, Luis Fernando Lobo Barrera, quien representa al sector de la juventud. Tito Javier Bustamante Ternera es el vicepresidente y representa a las organizaciones sociales basadas en la buena fe. La secretaria es Rosa María Brito Rodríguez, representa a las comunidades afrodescendientes. La fiscal es Niria Brito Rodríguez, en representación de las víctimas del conflicto armado. Helga Delgadillo Amaya, es la tesorera y representa

a los campesinos. El periodista Yuri Reales Magdaniel, a los medios de comunicación. Franklin Peñalver Brito, representa al sector económico. Emisto Maestro Amaya, a los miembros de la tercera edad. Paula Andrea Marín Ramírez, a las mujeres. José Guerrero Barragán, al sector educativo. Luz Maya Quintero, al sector cultural. Josefa Barros Epinayu, a los sectores indígenas. Hilda Lubo, a la Cámara de Comercio y Angélica Amaya, corregidora de Camarones.

Lo raro de este organismo de poder comunitario que lleva la voz cantante de la comunidad ante el alcalde,

ante el Concejo municipal, ante los organismos de control y ante las autoridades, ya sean de tipo civil o militar, es que no se ha reunido nunca.

El presidente Luis Fernando Lobo Barrera ha sido claro al precisar que “hemos hecho los esfuerzos necesarios, pero no ha sido posible que una convocatoria de nuestra parte o por parte del alcalde tenga la suficiente fuerza como para animar a los integrantes del organismo para que se reúnan”. ¿Será posible que aparezca el Cristo que le diga a este Lázaro: Levántate y anda? Va a ser difícil.

Por Ana Gabriela Vanegas Guao



Sentados en la Gran Piedra, en el extremo sur de la bahía, el pequeño Arnaldo y su abuelo encontraron el momento que buscaban para enfrentar abiertamente sus recuerdos. Faltaba muy poco para que se ahogara en el océano la bola de fuego que tanto calor les había dado durante el día; ahora era una inmensa naranja que comenzaba a ser engullida por las eternas aguas. Una larga alfombra brillante y mojada iba de la Gran Piedra hasta el inmenso disco que se precipitaba en la insaciable boca del monstruo marino. Arnaldo rompió el silencio. Tenía inquietudes que debía resolver antes de que ese veinticuatro de diciembre se convirtiera en un ayer y cada vez se tornara más lejano.

—Abuelo —dijo mientras acariciaba las temblorosas manos del anciano—. ¿Por qué no debo creer que existe el Niño Dios?

El viejo, sorprendido por la pregunta, no tuvo tiempo para reponerse antes de que su nieto continuara con su interrogatorio.

—¿Acaso tú y mis padres no creyeron en el Niño cuando tenían mi edad?

—No es eso, Arnaldo. Es que ahora las cosas han cambiado mucho. Debes saber que tu papá es quien

te compra los juguetes en la Navidad. Ya no hay Niño Dios, ni Santa Claus y muchísimo menos Papá Noel. Esas mentiras que te decíamos, a ti y a tus hermanitos, les causan mucho daño a los niños. Es hora de que sepas la verdad.

—No estoy de acuerdo contigo, abuelo. Ustedes sí pudieron vivir en un mundo feliz cuando eran niños. Ahora son egoístas y nos niegan las maravillas que somos capaces de crear a nuestros años. ¿Por qué no podemos vivir entre las cosas que inventamos?

—No comprendes, Arnaldo. La realidad nos golpea cada día. No es posible la inocencia en este mundo lleno de problemas. Qué más quisiera yo que brindarte un paraíso donde pudieses inventar todo lo que te regale tu imaginación...

—No es justo, abuelo. ¡No es justo! ¿Acaso mis padres y tú han sufrido por haber sido inocentes cuando eran niños? Ahora que son adultos se encontraron con la crudeza de la vida. Pero antes, en la infancia, no tuvieron que pensar en problemas.

—Nunca vas a entender, pequeño. La ciencia y la tecnología no dejan espacio para ver a un Niño Dios entregando juguetes a los niños. La fantasía se acabó.

—Se acabó para los grandes. Pero los niños tenemos derecho a disfrutar de un mundo hecho por nosotros

La visita mágica en Navidad

gaban sobre las calles, cual racimos de uvas fosforescentes. El anciano recordó el anuncio que el alcalde había difundido ese mismo día: “Ocho millones de bombillos y luces de neón animarán los días navideños”. Se sintió apabullado al pensar en el gasto innecesario de dinero para iluminarlo ya iluminado, mientras que en poblaciones cercanas morían miles de infantes por desnutrición. “¡Hay plata para unas cosas y para otras no! ¡La despilfarran, carajo!” —pensó, mientras su mano temblorosa trataba de asirla de su inocente nieto, que miraba absorto la galaxia artificial que titilaba sobre su cabeza. Sin poder evitarlo, el abuelo se sin-

El anciano, antes de levantarse de la Gran Piedra, reflexionó sobre la enseñanza que su nieto le había dado precisamente la víspera del día mágico para los niños.

Caminaron de regreso a casa, esquivando miles de burbujas de colores que col-

gaban sobre las calles, cual racimos de uvas fosforescentes. El anciano recordó el anuncio que el alcalde había difundido ese mismo día: “Ocho millones de bombillos y luces de neón animarán los días navideños”. Se sintió apabullado al pensar en el gasto innecesario de dinero para iluminarlo ya iluminado, mientras que en poblaciones cercanas morían miles de infantes por desnutrición. “¡Hay plata para unas cosas y para otras no! ¡La despilfarran, carajo!” —pensó, mientras su mano temblorosa trataba de asirla de su inocente nieto, que miraba absorto la galaxia artificial que titilaba sobre su cabeza. Sin poder evitarlo, el abuelo se sin-

tió culpable por todas las desgracias del mundo; por las pasadas y las futuras. Entonces, lo invadió una pena; una pena infinita.

El niño se sentía triunfador; su inquebrantable fe se había fortalecido. El anciano, por su parte, pensaba en el día siguiente, cuando tendría que soportar, desde muy temprano, la algarabía que el Niño Dios causaría entre sus pequeños nietos, porque la Visita Mágica estaría en su hogar una vez más.

—¡Con los años se darán cuenta de la cruda realidad que les hemos fabricado. Por ahora, que gocen el momento! ¡Al fin y al cabo, es Navidad! —concluyó el anciano.



Dirección General

Ismael Fernández Gámez
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General

Demis Pacheco de Fernández

Ventas y Mercadeo

Meivys Mendoza
gerenciacomercial@diariodelnorte.net
Celular: 3159274035

Gerencia Comercial - Regional

Lisbeth Peñaranda Brito
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira

gerenciarioghacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Diseño, Diagramación y Corrección

Equipo de Gámez Editores

Envíe sus columnas y opiniones al correo

columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios: info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:



GAMEZ EDITORES



Permitirá afrontar el reto de la afluencia de pasajeros

Alcalde de Riohacha explica las razones para modernizar el actual terminal de transporte

El alcalde de Riohacha, José Ramiro Bermúdez, explicó en la exposición de motivos presentada a los concejales las razones para que se le autorice la ampliación y modernización del actual terminal de transporte.

La solicitud ha generado una serie de reacciones en la comunidad, quienes se muestran en desacuerdo puesto que consideran que la ciudad requiere un moderno terminal a las afueras de la ciudad.

En la exposición de motivos se indica que actualmente Riohacha se constituye en un punto estratégico para la movilización de pasajeros y carga, desde y hacia el centro del país y hacia la costa Atlántica, dada su posición como capital del departamento de La Guajira conexión hacia Valledupar, Santa Marta, Barranquilla y Maicao entre otros.

La demanda originada en Riohacha con destino a otros municipios, cuenta con algunos lugares para su operación, representadas principalmente porque las empresas cuentan con un Terminal de Transporte, que aunque no está homologado y no tiene todas las características de un buen terminal, es un lugar aceptable para acceder a los vehículos de transporte, adicional, existen lugares de despacho de vehículos informales con destino Santa Marta, Barranquilla, Valledupar, Maicao, Manaure y Uribia entre otros, en estos sitios se presenta competencia por los pasajeros.

En este orden de ideas, las principales problemáticas asociadas con el transporte de pasajeros por carretera en Riohacha, pueden agruparse en cuatro grandes componentes:

- Ausencia de Terminal de Transporte homologado
- Generación de puntos de parada informales durante los recorridos
- Ausencia de facilidades para los usuarios del servicio
- Competencia por los pasajeros (Guerra del centavo)

Hoy, el Distrito de Riohacha cuenta con un Terminal de Transporte que se encuentra ubicado sobre la calle 15, entre carrera 11 y carrera 11 A, con taquillas de las empresas Expreso Brasilia, Unitransco, Copetran, Rápido Ochoa, Torcoroma, Expreso Almirante Padilla y Cootragua22, salas de espera, algunos locales y baños, oficina de administración de terminal y un patio de operaciones, la zona de ascenso y descenso de pasajeros funciona en la misma área.

Conceptualmente, los



José Ramiro Bermúdez, alcalde de Riohacha.

centros de transporte interurbano (terminales) se consideran elementos de regulación de la actividad transportadora a través de instalaciones funcionales que permiten mejorar el nivel de servicio del transporte de pasajeros por carretera.

En la actualidad, el cubrimiento del servicio que ofrece el Terminal de Transporte de Riohacha, no brinda una solución integral que atiende las necesidades del transporte en tránsito de las empresas que sirven rutas de larga distancia, especialmente en el nivel de servicio directo.

Por lo anterior, se ha tomado como referencia para la caracterización del nuevo Terminal, una conceptualización propia de las modalidades de transporte por carretera en origen y tránsito. En los numerales siguientes se referencia cada uno de estos servicios, atendiendo las definiciones incluidas en el compendio de normas, principios y recomendaciones para el diseño de las áreas de operación de Terminales.

Se considera las terminales como la suma total de instalaciones, con sus locales, en donde el movimiento de transportación da comienzo, termina, transfiere, antes, durante o después del traslado, incluyendo la atención de las instalaciones destinadas a los vehículos y el equipo con que se efectúa el transporte.

Respecto de las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proyecto, debemos partir del Plan de Desarrollo Distrital de Riohacha 2020 - 2023, "Riohacha Cambia la Historia", en el cual se contempla la necesidad de satisfacer la problemática social referente al acceso al servicio de transporte de los pasajeros intermunicipales en el Distrito Riohacha, establecido en el Componente Estratégico 4. Riohacha construida y ambientalmente sostenible, subcomponente 4.9 so-



El proyecto que se pretende ejecutar es la construcción y operación de la nueva Terminal de Transporte de Riohacha.

luciones planteadas desde la concertación, sector transporte, programa, "Prestación de servicios de transporte público de pasajeros", el cual tiene como objetivo general "Mejorar el acceso al servicio de transporte de los pasajeros intermunicipales en el Distrito de Riohacha".

Por otro lado, en el Componente Estratégico 5. Riohacha, una ciudad participativa y transparente, subcomponente 5.14. gestión para cambiar la historia, se presenta una relación de los proyectos priorizados para este cuatrienio, que cuya materialización permitirán mejorar la calidad de vida de los habitantes y ayudar a cerrar brechas sociales, determinando así, como Proyecto Priorizado, en el No. 4, la Terminal de Transporte Interregional.

Aunado a lo anterior, la solución de esta problemática permitirá afrontar el reto de la afluencia de pasajeros derivada de la reapertura de las fronteras colombo-venezolanas, teniendo en cuenta que el Distrito de Riohacha es la capital de un departamento fronterizo con Venezuela, que es un paso muy utilizado, puesto que desde el 26 de septiembre del 2022, los presidentes de Colombia, Dr. Gustavo Petro y de Venezuela, Nicolás Maduro, acordaron la reapertura de las fronteras y el restablecimiento de las relaciones.

Para entender un poco los efectos de la reapertura fronteriza y el restablecimiento de las relaciones entre ambos países, es pertinente traer un extracto del artículo del 7 de octubre de 2022, publicado por el CAF -Banco de Desarrollo de América Latina- con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual presentaron el Reporte de Economía y Desarrollo (RED2021), titulado: "Camino para la Integración: Facilitación del Comercio, Infraestructura y Cadenas Globales de Valor", que analiza el estado de situación de la integración latinoamericana y propone

actuar en tres áreas específicas para potenciarla: la facilitación del comercio; la creación y modernización de la infraestructura física y la integración productiva.

Concluyeron que la reactivación del comercio binacional puede convertirse en motor de crecimiento, bienestar, oportunidades empresariales e integración social en ambos países, que permitirá impulsar nuevas sinergias comerciales que contribuyan a un crecimiento sostenido y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de ambos países, lo que presenta la necesidad de mejorar la infraestructura de transporte terrestre, que permita ampliar el acceso a mercados de ambos países.

Por otro lado, la construcción de una Terminal de Transporte Terrestre en el Distrito de Riohacha, finiquita además los problemas que se vienen presentando en el transporte interurbano, estos problemas no están propiamente en la prestación del servicio, ya que esto le compete directamente a las empresas de transporte, que en la actualidad cuentan con un buen parque automotor y las vías están en buen estado, el problema radica en la falta de una infraestructura adecuada donde puedan acceder los vehículos y dejar en forma segura a los pasajeros, sin interrumpir el flujo vehicular y sin hacer uso de espacios no aptos para tal actividad.

Del mismo modo, una infraestructura adecuada, generará un impacto sobre los usuarios y las empresas de transporte que se verán favorecidas con esta obra, al incluir dentro del proyecto a un nivel adecuado, todos los servicios complementarios a la actividad transportadora y permitir utilizar mejor las vías urbanas, así como la invasión vehicular en el espacio público.

El Terminal de Transporte Terrestre de Riohacha permitirá, además, la centralización de los despachos y llegadas de buses interurbanos al Distrito, toma

gran importancia el hecho de facilitar el control de los horarios y las rutas de las diferentes empresas, para preparar registros estadísticos de movilización de pasajeros y vehículos y poder así estudiar sobre una base lógica nuevas rutas y horarios o modificar y cambiar otros.

También un efectivo control no solo por parte de las empresas, sino que también, por parte de las entidades reguladoras del transporte facilita la creación e implementación de campañas de seguridad, operativos de control de entrada y salida de la ciudad.

Destinación de predios

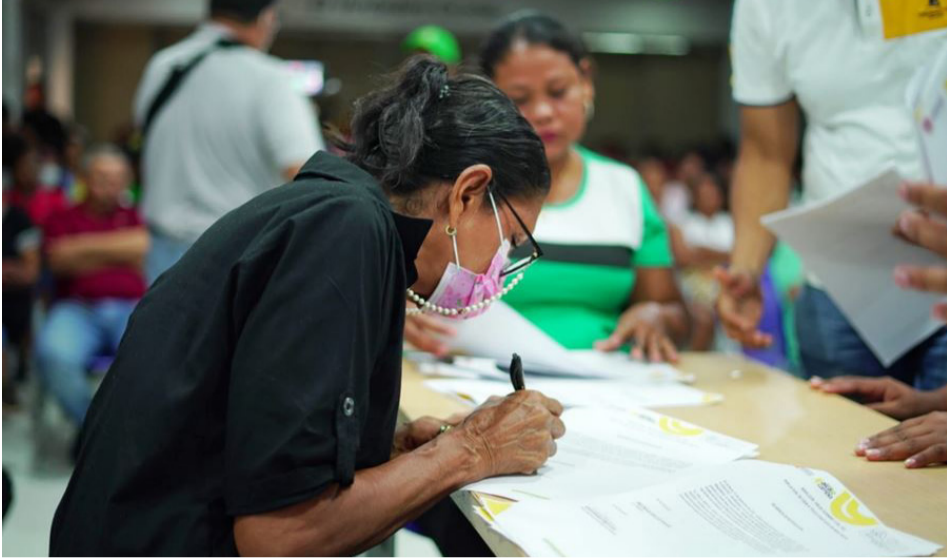
El proyecto que se pretende ejecutar es la construcción y operación de la Terminal de Transporte de Riohacha, que como se decía anteriormente, se encuentra Priorizado en el Plan de Desarrollo Distrital de Riohacha 2020 - 2023 "Riohacha cambia la Historia".

Para la ejecución de este proyecto, el estudio determinó que se requería un área mínima de 51.231m², para la construcción de la Infraestructura básica con que debe contar toda terminal de pasajeros por carretera de acuerdo con su categoría.

Que revisada la disponibilidad de predios e infraestructura para el desarrollo de este proyecto, se pudo determinar que el área del lote donde en la actualidad funciona la terminal de transporte de Riohacha no cuenta con la extensión suficiente para el desarrollo del proyecto, por lo que se requiere que el Distrito disponga de otro predio del cual sea titular o de los recursos para la adquisición de uno nuevo que cumpla con las condiciones mínimas requeridas.

Por ello, se procedió a revisar la base de datos de predios de los que dispone el Distrito como propietario y que se encuentre libres de medidas que limiten su propiedad, encontrando que frente al predio donde en la actualidad funciona la terminal de transportes del Distrito se encuentra el Lote Calle 15 #10-39, que por sus características podría ser utilizado para tal fin.

De igual manera, que el socio estratégico que concurrirá con el Distrito de Riohacha, en la creación de la sociedad de economía mixta, estará totalmente habilitado para ejecutar y operar el proyecto de la terminal de transporte del Distrito. La duración de la sociedad de economía mixta sería de 20 años, contados a partir de la suscripción del acta de constitución y sus estatutos.



Fueron pasando los propietarios quienes firmaron el documento de la resolución que los notifica que son propietarios de sus viviendas.

El trámite continúa con el registro en Instrumentos Públicos

Alcaldía de Maicao entregó títulos de predios a familias del barrio Miguel Lora

A 130 familias del barrio Miguel Lora del municipio de Maicao, les llegó el mejor regalo de Navidad este martes 20 de diciembre, tras recibir la notificación por parte del alcalde Mohamad Dasuki, de la resolución por medio de la cual el municipio le cede a título gratuito, el lote

que hoy ocupan con sus viviendas.

En esta jornada fueron entregadas 130 notificaciones, además en los próximos días 230 familias del barrio Oscar Mejía, recibirán sus resoluciones para un total de 360 en 2022.

Uno a uno, fueron pasando los propietarios

quienes firmaron el documento de la resolución que los notifica, que en adelante son propietarios de sus viviendas, contando con una garantía a futuro para acceder a programas del gobierno nacional y además a créditos hipotecarios para mejorar sus infraestructuras.

El trámite continúa ahora con el registro ante la oficina de Instrumentos Públicos, para la expedición del certificado de libertad y tradición donde quedan ya registrados como titular del bien.

El alcalde manifestó su complacencia después de una lucha emprendida con

la presentación de este proyecto de acuerdo, ante el Concejo municipal, el cual inicialmente no contó con el respaldo de algunos concejales, pero que finalmente hubo 11 que si entendieron la necesidad y la importancia de este proceso para las familias vulnerables de Maicao.

Lavadero en Riohacha también fue afectado

Hotel en Uribia quedó sin energía por deuda de \$476 millones

A pesar de los diálogos y facilidades de pago, la empresa Air-e suspendió el servicio de energía a un hotel en Uribia por una deuda de 476 millones de pesos.

Dentro del plan de acción para recuperar cartera de clientes morosos y contrarrestar la ilegalidad de aquellos que insisten en conectarse a la red eléctrica ilegalmente también se le suspendió el suministro de energía a un lavadero.

De acuerdo con la información de la compañía, en el hotel Juyasirain ubicada en la calle 14A con carrera 9 en el municipio de Uribia ha sido renuente el pago del servicio.

Mientras que un lavadero ubicado en la Avenida



Según la compañía Air-e, el hotel Juyasirain, en el municipio de Uribia, ha sido renuente el pago del servicio.



Circunvalar de Riohacha que registra deuda de 42 millones de pesos, en lo corrido del año se ha reconectado varias veces de manera antitécnica e ilegal,

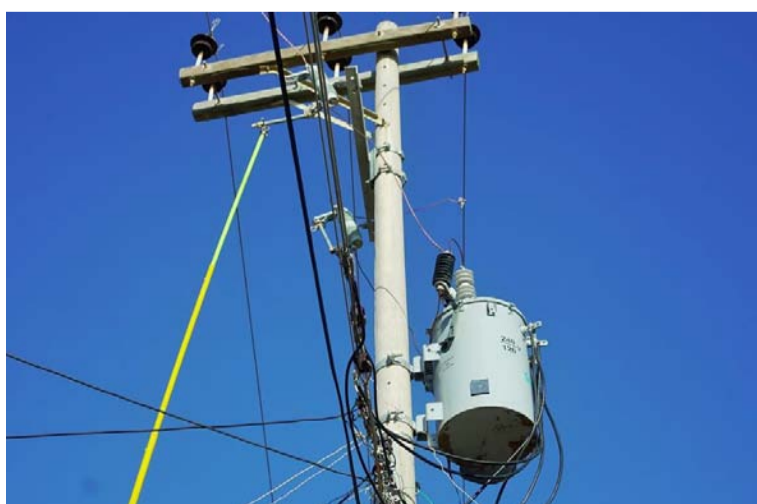
poniendo en riesgo la prestación del servicio también se hizo el procedimiento de suspensión.

Air-e hace un llamado a los usuarios con deudas

en las facturas para que se acojan a los diferentes planes de financiación en las oficinas como "Adiós a la Roja".

Para conocer más infor-

mación acerca de estos planes los clientes pueden visitar las oficinas comerciales o comunicarse a la línea 115 con el fin de evitar suspensiones en el servicio.



El transformador hace parte de un proyecto de 6, del cual ya fueron instalados 3 en el barrio Villa Amelia 2.

Instalan transformador de energía en el barrio Torres de La Majayura de Maicao

Con entusiasmo y alegría recibieron los moradores del barrio Torres de La Majayura en el municipio de Maicao, la instalación de un transformador de energía.

Los moradores del sector catalogaron este como un regalo de Navidad, ya que aunque parezca insignificante o de poca importancia era un anhelo de la comunidad debido a que con este equipo de mayor potencia

sus electrodomésticos tendrán una mayor durabilidad y rendimiento, así mismo se mejora la seguridad con el servicio de energía sin interrupciones constantes.

El alcalde Mohamad Dasuki señaló que a este sector se ha llegado con otros beneficios además de este transformador que venían esperando hace décadas, cómo lo es el pavimento norte que atraviesa el barrio y

para el cual fue necesario la instalación de redes domiciliarias de alcantarillado.

Por otra parte, el sector está incluido en un proyecto de reactivación de pozos en la zona urbana del municipio lo cual le permitirá el abastecimiento del preciado líquido a las viviendas.

El transformador hace parte de un proyecto de 6. Ya fueron instalados 3 en el barrio Villa Amelia 2,



Guarda muchos secretos de la vida y obra musical del compositor **Camal Mohales Hinojosa, la voz que estrenaba las canciones de Fredy Molina**

Por Juan Rincón Vanegas

Sentado en la puerta de su casa en Patillal, tierra donde nació y siempre ha vivido, el legendario cantante Camal José Mohales Hinojosa, contó detalles de la obra musical de su gran amigo Fredy de Jesús Molina Daza.

A sus 75 años repasar esas célebres canciones no fue tarea fácil porque los recuerdos atropellaron su memoria hasta hacerlo meditar y llorar. Al fin se decidió y comenzó su narración diciendo que desde niño fue amigo del compositor porque las casas de sus padres estaban frente con frente y no había escape para poder compartir las dos familias.

“Nosotros vivíamos de la boca a la nariz y años después mis padres se mudaron cerca, pero la amistad continuó. Cuando Fredy se iba a estudiar y al regresar, la mayoría del tiempo se la pasaba en nuestra casa. Otra cosa que influyó fue que desde niño yo cantaba y como él componía me daba a conocer sus canciones. Teníamos esa afinidad. Eso contribuyó para ser más amigos”, dijo Camal Mohales.

Entonces con la emoción a todo galope y con algunas lágrimas visitando sus ojos, contó esa historia que lo hizo ser el primer receptor de sus canciones. “Después de componer en la soledad de su casa acompañado de su guitarra o concertina, Fredy llegaba a mi casa y nos íbamos para debajo del palo de mango que estaba en el patio. Allí tomábamos ‘Chirinche’ con cola, lo que llaman ‘Champuriao’, y entonces me cantaba la nueva canción”.

Sin hacer pausa expresó. “Me entregaba la letra para aprendérmela y la condición era cantarla en la próxima parranda. Así pasó con todas y por eso todavía recuerdo una a una. También me encargaba de mostrarles las canciones a distintos intérpretes, caso Alfredo Gutiérrez y Jorge Oñate”.

Se regresó para mencionar al conjunto con el cual se atendía cualquier parranda, especialmente con canciones de Fredy Molina y que con él integraban Julio García, Octavio Arias y Emiro ‘Miro’ Hinojosa.

“Soberano honor que me otorgó Fredy Molina porque pude conocer de cerca ese talento innato, su calidad humana y la manera de componer sus cancio-



Fredy Molina, desde Patillal dejó un inmenso legado musical.

nes, esas mismas que estaban untadas de sabiduría popular”.

Enseguida contó una de tantas anécdotas. “Una vez Fredy tenía de novia a una prima mía y yo una vecina de ella. Nos íbamos a ponerles serenata y que gusto verlas salir a abrazarnos y darnos los besos que llegaban bien a esa hora”.

Ese prelude del amor en esas soledades de la noche patillalera teniendo a la luna y las estrellas vigilando la noche, hacía posible que los cantos tuvieran los mejores compases del sentimiento y la alegría inigualable de varios corazones enamorados.

Cuando la entrevista tomaba vuelo se le indagó sobre la canción que más le llegaba al alma de la autoría del poeta patillalero, señalando de inmediato a “Tiempos de la cometa”. “Es una realidad inocultable porque todo lo relaté sinceramente en esos versos”.

“Cuanto deseo porque perdure mi vida, que se repitan felices tiempos vividos, el primer trago a escondidas, y la primera novia en olvido. Ya mi juventud declina al compás de tiempos idos”. Seguidamente indicó. “Cada verso es una historia calcada de su vida donde pudo contar casi todo, porque la vida no se le apagó a temprana edad”.

Guardó silencio. Se le respeto ese momento donde solamente la brisa hacía su veloz recorrido. Después contó un episodio de la canción ‘Amor sensible’ a la que no le grabaron la última estrofa. Enseguida la cantó con esa solemnidad que ameritaba el instante.

“Mientras los días se pasan nuestras caricias se aumentan, cuando felices tiene el alma se puede soportar la pena. No importa los misterios de la vida,

constancia que la vida late en el corazón y se posa en el alma.

Cuando el diálogo teñido de recuerdos estaba llegando al final contó sobre la última canción que hizo el poeta patillalero y que había titulado, ‘En un jardín’. “Apenas tenía una estrofa. Me contó que esa canción sería un gran éxito. Me la cantó”. Se quedó pensando y expresó. “A los pocos días llegó el hecho de su dolorosa muerte”. Para no quedar con la incógnita se le consultó sobre si se sabía esa estrofa de la canción. Afirmó que sí y la cantó.

“Yo ví en un jardín una linda flor. Qué bonita era, la quiero pa’ mí, pa’ darle mi amor y atenerme de ella. Porque junto a mí yo quiero tenerte, prefiero morir antes que perderte. Se muere

Molina no aguanta el dolor, no dejes que digan que murió de amor”.

El silencio que siempre anduvo cerca de sus palabras regresó y esta vez luego de cantar, expresó. “En la última canción de Fredy estuvo dedicada a una conquistista que era su mayor fuente de inspiración. Él era un compositor genial a quien añoro todos los días y nunca dejo de cantar sus canciones. Fredy fue el amigo fiel, noble, bueno y que me marcó con sus cantos”.

Se puso de pie, camino, miró para el cielo y volvió a cantar llorando. “Esos momentos los viví al fin y al cabo tristes son, no volverán nunca a existir, eso me parte el corazón”.

La fecha quedó marcada. Domingo 15 de octubre de 1972, hace 50 años, se despidió de la vida Fredy Molina, llenando su tierra de luto, dejando sus cantos tristes, el pentagrama sin notas, los versos sentidos sin luz de esperanza y atrás aquellos tiempos de la cometa donde la brisa se chocaban con los recuerdos.



La nostalgia lo sacudió al recordar cada una de las canciones que le confió Fredy Molina.



Para el periodo 2022 -2024

Ratificado José Félix Lafaurie como presidente ejecutivo de Fedegán

La Junta Directiva de la Federación Nacional de Ganaderos (Fedegán), ratificó a José Félix Lafaurie Rivera, como presidente ejecutivo de la agremiación, para el periodo 2022 -2024.

Como presidente de la Junta Directiva fue elegido Pedro Luis Jaller Dum, odontólogo y ganadero de Córdoba; y como vicepresidenta a Patricia Echeverry Gutiérrez, gerente de la Asociación Gremial Ganadera (Asogans) y de la Subasta Ganadera en La Pinata, Antioquia.

La agremiación ganadera aprovechó para dar un espaldarazo a la representación que viene desempeñando Lafaurie Rivera como miembro del equipo



Fedegán aprovechó para dar un espaldarazo a la representación que viene desempeñando Félix Lafaurie Rivera.

negociador en los diálogos de paz, que adelanta el Gobierno de Gustavo Petro con el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

“Quiero resaltar que la condición de “piloto” de estas acciones es de inmenso valor frente a un país escéptico, que necesita señales de que “sí se puede” derrotar el abandono y el control económico, social y territorial del narcotráfico”, expresó José Félix Lafaurie.

Recientemente Fedegán a través de la Hoja de Ruta, presentó un balance general de la ganadería y las metas que tiene el sector tanto a nivel nacional e internacional y el cómo hacer para lograrlo. “Una guía para los siguientes cuatro

años donde la articulación público – privado es indispensable”.

Nueve capítulos conforman el documento ‘Ganadería Colombiana: Hoja de Ruta 2022-2026’ con el que la Federación presenta la visión sobre la ganadería, exhorta a los productores a seguir avanzando y a la vez invita al Gobierno para que, durante los próximos cuatro años, trabajen de la mano en pro de que la producción de leche y carne del país sea cada vez más sostenible; se fortalezca el desarrollo económico, el bienestar social y se genere la verdadera paz en el campo colombiano, como lo dice la misión sectorial planteada por el gremio cúpula de la ganadería colombiana.

Procuraduría solicitó información de equipos de protección de Bomberos de Barranquilla

La Procuraduría General de la Nación solicitó a las secretarías de Gobierno y de Salud Distrital de Barranquilla certificar información del Cuerpo Oficial de Bomberos de esta municipalidad para verificar el cumplimiento de la normatividad en la atención del incendio reportado por la compañía Bravo Petroleum, dedicada al almacenamiento y transporte fluvial de combustible.

En las cartas enviadas con mensaje de urgencia a estas entidades y a la misma Unidad Administrativa Especial, UAE, el ente de control requirió el envío de información acerca de los equipos de protección personal, mantenimiento de equi-

pos y certificados de manejo de materiales peligrosos de los bomberos, teniendo en cuenta el deceso de un miembro del organismo de rescate que falleció mientras atendía la emergencia.

Estas secretarías deberán documentar si los miembros de esta UAE tienen máscaras de respiración certificadas, seguros de vida y equipo de respiración con auto contenido, indicando cuál fue la fecha de la primera recarga certificada.

Asimismo, deberán responder si disponen de grupos especializados para el manejo de incendios originados por químicos e hidrocarburos, si han llevado a cabo el plan de mantenimiento de equipos, y cuáles



Los Bomberos deberán responder si disponen de grupos especializados para el manejo de incendios.

han sido las capacitaciones que se les ha impartido en los últimos dos años, al personal que cumple funciones

públicas.

Finalmente cuestionó a los destinatarios de las misivas sobre las medidas que

tomarán para la garantizar la seguridad ciudadana frente al impacto generado tras el incendio de un tanque de almacenamiento de combustible de la citada empresa, con sede en el norte de la capital del Atlántico, durante los días que se extiende la conflagración.

Con esta actuación preventiva, la Procuraduría Provincial de Barranquilla busca proteger los derechos a la salud y a un ambiente sano, entre otros, de la población que habita en la zona donde ocurrió la tragedia, sin que ello implique coadministración ni injerencia en las decisiones de los particulares que ejercen funciones públicas.



Oposición venezolana pide la eliminación del Gobierno interino encabezado por Juan Guaidó

La mayoría de opositores que apoyaron la autoproclamación de Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela en 2019, pidieron la eliminación del Gobierno interino que “ha perdido apoyo nacional e internacional”.

“La propuesta sería la eliminación de todo el Gobierno interino, a excepción de tres instancias que consideramos que son necesarias para la defensa de los activos en el exterior”, dijo en una rueda de prensa, el exdiputado Alfonso Marquina, en nombre de 69 de los 112 diputados elegidos en 2015, cuyo período venció en enero de 2021.



Los opositores venezolanos que apoyaron a Juan Guaidó dicen que ha perdido apoyo nacional e internacional.

Detalló que estas tres “instancias” serán las juntas creadas para tratar temas de la estatal Petróleos de Venezuela (Pdvs), la del Banco Central (BCV) y una comisión ejecutiva que se ocupará de asuntos relativos a la “defensa de los activos en el exterior”, los cuales están bajo el poder del llamado Gobierno interino.

Esta comisión ejecutiva, añadió, velará por la transparencia en el uso de recursos.

Cabe recordar que la mayoría de opositores que respaldó la autoproclamación de Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela en 2019 asegu-

ró que el llamado gobierno interino, encabezado desde entonces por el exdiputado con la promesa de lograr elecciones libres, ha perdido reconocimiento y apoyo internacional.

“Cada vez son menos (países), en primer lugar porque hay gobiernos que han cambiado desde el punto de vista ideológico, pero también hay gobiernos que ya ven que esta estrategia se ha agotado y que hoy, a pesar de que siguen desconociendo a (el presidente de Venezuela) Nicolás Maduro, no siguen respaldando (a Guaidó)”, dijo el exdiputado Alfonso Marquina.

Resaltó que la “figura del gobierno interino no ayuda a conseguir los objetivos del pueblo de Venezuela”, por lo que hizo un llamado a “redefinir” la estrategia.



Ayer a las 12 y un minuto

'Joaco' Guillén compartió los números del chance que en sueño Diomedes Díaz le 'reveló'

Con gran expectativa los seguidores de Diomedes Díaz esperaban desde hace varios días que su exmánager, 'Joaco' Guillén, compartiera los números ganadores de la lotería que el 'Cacique' le iba a 'revelar' en sueños.

El acontecimiento anunciado por Guillén esta semana, sucedería previo a la fecha de muerte del artista vallenato (22 de diciembre de 2013) quien fuera su entrañable amigo y compadre.

Sin embargo, todo parece indicar que Diomedes se le anticipó, pues horas antes de que Guillén mostrara los números de la suerte, la Lotería de la Cruz Roja en su sorteo 2976 del 20 de diciembre, entregó un premio mayor de 5 mil millones de pesos con el número 2613 de la serie 126.



'Joaco' Guillén, exmánager de Diomedes Díaz, asegura que el 'Cacique' le dio números ganadores de la lotería.

"Ya mi compadre Diomedes comenzó a dar los aguinaldos, anoche tiró ese 26 de mayo el día que nació y el 13, el año en que murió. Grande el 'Cacique'", es-

cribió 'Joaco' Guillén en su cuenta de Instagram.

Pero casualidad o no, cosas del azar o de Diomedes, el exmánager había dicho que el día 22 a la 12 y 1

minutos daría los números que siempre acostumbra a dar y que Diomedes desde los cielos, da el aguinaldo a todos los seguidores que tuvo en la tierra.

"Hechos reales, han sido muchas veces que sus números han caído en los juegos de lotería, el año pasado cayó el 1622 con la lotería del Valle, número que di yo por aquí, el 16 por la Virgen del Carmen y el 22 por el día de su muerte. Tengamos mucha fe, mi compadre Diomedes sigue siendo noble", expresó en sus redes sociales.

Y tanto Diomedes como 'Joaco' Guillén cumplieron.

"Estos son los números: 1225, 1325, 5757, 7006, 6438 y 2345. Mucha fe y suerte para toda la fana-

ticada del 'Cacique' de La Junta mi hermano y amigo mi compañero, mi compadre del alma, siempre han caído con las lotería que juegan en la noche", publicó Guillén hace pocas horas en su Instagram.

Por ese mismo medio, sus seguidores, le insisten de manera jocosa, que además de los números, revele en cuál de las loterías será el sorteo ganador. 'Joaco' ha recibido cientos de comentarios de agradecimientos, mientras que otros critican tanta credulidad.

Desde esta noche las agencias de chance estarán atentas a estos números, debido a que como ha sucedido en ocasiones anteriores, las apuestas se multiplican y al pasar los topes permitidos, deberán bloquearlos.

Desde hoy Patillal celebra el Festival Tierra de Compositores y 2º edición del Rey de Reyes

La hermosa población de Patillal, ubicada en el norte de Valledupar, realiza la edición 33 del Festival Tierra de Compositores con su segunda versión Rey de Reyes, en homenaje y conmemoración a la memoria de Fredy Molina.

El Festival Tierra de Compositores se lleva a cabo desde hoy hasta el 25 de diciembre con los concursos de Acordeoneros Infantil, Juvenil, Piqueria Infan-

til, Canción Inédita, Pintura y narrativas (Cuentos y anécdotas).

El sábado 24 serán los concursos a partir de las 8 am y el domingo 25 tendrá lugar el conversatorio 'Remembranzas a Fredy Molina Daza' a la 1 pm, para recordar el legado musical del gran compositor de la música vallenata quien dejó sus importantes obras: 'Los novios', 'Tiempos de la cometa', 'Amor sensible' y 'A nadie le



Patillal, es una tierra amable y acogedora donde nacieron los compositores Rafael Escalona, Fredy Molina, etc.

cuentos', entre otras.

En la noche del 25 de diciembre llegará la gran final y se realizará el concierto 'Los Novios' con las siguientes agrupaciones:

Ana del Castillo, El Mono Zabaleta, La Banda del 5, El Morre Romero, Santos Rafael y Daniel Castro en la tarima Octavio Daza de la plaza principal.

Patillal, es una tierra amable y acogedora donde nacieron los compositores Rafael Escalona, Fredy Molina, Octavio Daza, José Hernández Maestre y José Alfonso 'Chiche' Maestre, entre otros.

Cantautor Iván Ovalle lanzará nuevo álbum titulado 'Guitarras del alma'

Confirmado. El cantautor Iván Ovalle lanzará su nuevo álbum titulado 'Guitarras del alma'.

El trabajo musical saldrá con 12 canciones de las cuales 9 son inéditas y 3 ya fueron grabadas por Silvestre Dangond (Quiérela), Iván Villazón (Inseparables) y Peter Manjarrés, (Mi dulce de coco).

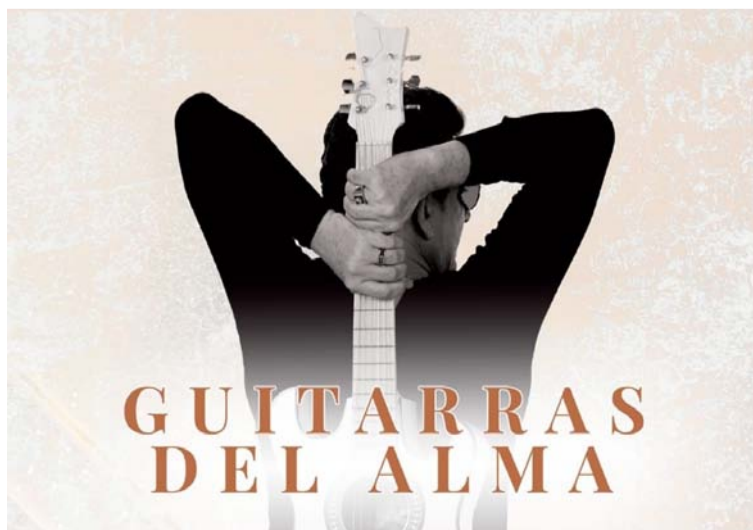
La inspiración para hacer estas canciones fluyó du-

rante la pandemia y por eso tiene un importante significado para Iván Ovalle.

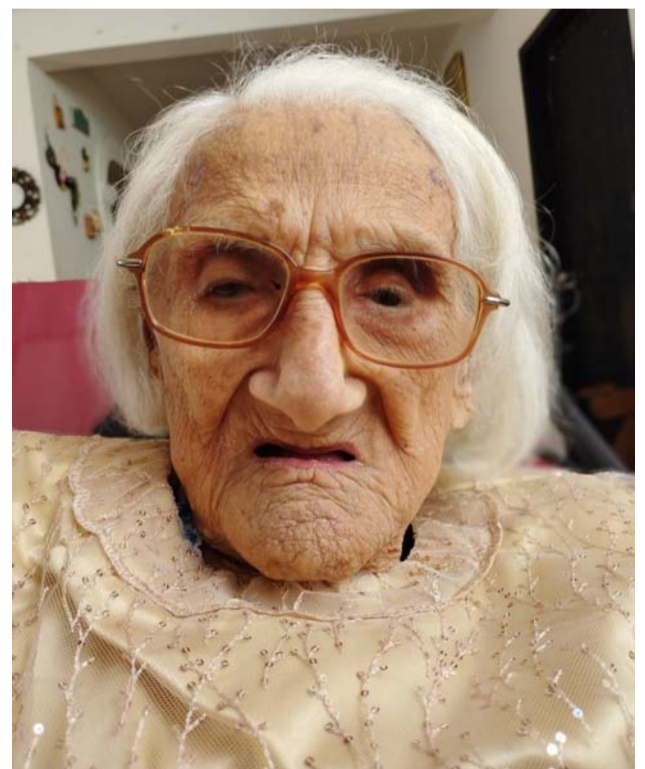
El repertorio del álbum 'Guitarras del alma' es el siguiente: 'Nuestro nido', 'Tu prometido', 'Crespos hechos', 'Mi dulce de coco', 'Inseparables', 'Quiérela o vete', 'Des-

amor', 'De qué sirven los millones', 'No te vayas todavía', 'El verso más lindo del mundo', 'Triunfó el amor' y 'Los años no perdonan'.

'Guitarras del alma' será el primer álbum vallenato de 2023 con el sentimiento de Iván Ovalle.



'Guitarras del alma' será el primer álbum vallenato de 2023 con el sentimiento del cantautor Iván Ovalle.



104 años de Ana Francisca

Se encuentra cumpliendo sus 104 años la matrona molinera Ana Francisca 'Chica' Zabaleta Balcázar, nacida un 23 de diciembre de 1918. Recibe felicitaciones de todos sus hijos, nietos, bisnieto y tataranietos. Para Francisca, mil felicidades y que Dios le regale muchos años más de vida.

DESTACADO

El repertorio del álbum 'Guitarras del alma' es el siguiente: 'Nuestro nido', 'Tu prometido', 'Crespos hechos', 'Mi dulce de coco', 'Inseparables', 'Quiérela o vete', 'Desamor', etc.



La Policía ha aumentado el número de efectivos policiales en las zonas comerciales de gran afluencia de público con un dispositivo especial.

En los establecimientos comerciales

Policía entrega recomendaciones para que guajiros realicen sus compras navideñas con seguridad

La Policía Nacional diseñó un plan especial para que los ciudadanos puedan realizar sus compras navideñas seguras en los establecimientos comerciales en La Guajira.

El Departamento de Policía Guajira ha aumentado el número de efectivos policiales en las zonas comerciales de gran afluencia de público con un dispositivo especial que se mantendrá durante toda la temporada navideña.

El plan que se desplegó en los 15 municipios tiene como objetivo prevenir los actos delictivos como el hurto a persona y comercio durante la Navidad.

Por ello, se estarán realizando controles, registro a persona y vehículos, además de la presencia de los uniformados en las



plazas de mercado, zona comercio, sector bancario y centros comerciales para garantizar que los ciudadanos puedan hacer sus compras navideñas de forma segura.

Asimismo, los servicios policiales se intensificarán diariamente en las franjas horarias de mayor actividad comercial y afluencia de público.

Además, en vista de que hay pago de primas de fin de año y compras navideñas, suelen aumentar los casos de hurto.

La institución dio algunas recomendaciones para estar prevenido y evitar ser víctima de posibles actos delictivos: Durante las compras navideñas, evite llevar altas sumas de dinero en efectivo. Si necesita retirar grandes cantidades de di-

nero, solicite el acompañamiento de la Policía.

En caso de comprar a través de Internet, verifique que las plataformas sean confiables. Ingrese directamente a las páginas no por medio de enlaces o link. No descuides tus objetos personales. Evita llevar elementos que sean de mucho valor o llamativos, especialmente a sitios de alta afluencia de público.

No descuides a los niños. Siempre llévalos de la mano y procura que tengan una tarjeta con los datos de su familia, en caso de que se extravíen. Evita llevar demasiados paquetes. Procura, en lo posible, reducir tus compras a una sola bolsa. No dejes tu vehículo parqueado en la vía pública y mucho menos con elementos de valor a la vista.

EDICTOS

SEGUNDO EDICTO

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 011 DE 2022; informa a los herederos de la Señora MARIA CRISTINA DAZA SUAREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 27.001.782 expedida en San Juan del Cesar - La Guajira; La Entidad Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan, con domicilio principal en la ciudad de San Juan del Cesar se permite informar que la Señora MARIA CRISTINA DAZA SUAREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 27.001.782 expedida en San Juan del Cesar - La Guajira; laboro en esta Institución en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4065 Grado 7, hasta el día 30 de junio de 2006; por lo que INFOTEP SAN JUAN realizo la liquidación de sus prestaciones sociales. Para reclamar la anterior liquidación, se han presentado las siguientes personas a saber:

• CRISTIN ALBERTO CATANO DAZA, identificado con cedula de ciudadanía 1.065.837.994 de Valledupar - Cesar; y quien indica ser su hijo dela Señora MARIA CRISTINA DAZA SUAREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 27.001.782 expedida en San Juan del Cesar - La Guajira.

Las personas que se consideren con igual o mejor derecho que las antes mencionadas, deben presentarse ante la empresa ubicada en la carrera 13 No. 79 - 61 del municipio de San Juan del Cesar en el horario de 8: 00 A. M. a 12: 00 M. y de 2: 00 PM. a 6:00 PM. o enviar la documentación al correo servicioalciudadano@infotep.edu.co, con documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (Registro civil de nacimiento, declaración de extra juicio)

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022 EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 7 ESTE No.3A-52 ANTES, HOY EN DIA CALLE 3A No. 3815-25 ESTE, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-0124-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 18.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE OSDALIS GARCIA, SUR: MIDE 18.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE DALEX AREVALO, ESTE: MIDE 7.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 7 ESTE EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 13 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE LA DIOCESIS DE RIOHACHA, OESTE: MIDE 15 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y CINCO PNTO

OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (145.86 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora YIANNY DANIELA FERNANDEZ DELUQUE, identificada con la C.C. 1.118.831.636 expedida en RIOHACHA- LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 21 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 22 DE diciembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 29 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022 EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 7H No. 28º-08, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-0124-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 24 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE BELKIS MENGUAL, SUR: MIDE 16.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE YANELA DE OESTE A ESTE MIDE 5.20 METROS LINEALES MAS LINEA QUEBRADA DE 18.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE BELGICA CUJIA, ESTE: MIDE EN SENTIDO NORTE-SUR MIDE 7.70 METROS LINEALES MAS LINEA QUEBRADA MAS 0.90 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 7H EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 35 METROS LINEALES, OESTE: MIDE 6.3 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE LISETH MEDINA. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (137.88 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora YELIBETH CUJIA RADILLO, C.C. 1.118.805.906 RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía dis-

trital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 14 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 15 DE diciembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 20 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022 EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 7H1 No.28-21 ANTES, CARRERA 7H No. 28º-08, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-0124-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 21.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE GLENIS DELUQUE BRITO, SUR: MIDE 21.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ROSARIO GOMEZ, ESTE: MIDE 6.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 7H1 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10 METROS LINEALS CON PREDIOS DE ENEIDA MENDOZA, OESTE: MIDE 6.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE YELIBETH CUJIA. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS (141.05 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora MAYERI MOSCOTE MENDOZA, identificado con la C.C. 40.933.690 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 14 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 15 DE diciembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 20 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022 EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 7H1 No. 28-29 ANTES, CARRERA 7H No. 28A-08, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-0124-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 21 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ORISTELA SARMIENTO, SUR: MIDE 21.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE MAYERI MOSCOTE, ESTE: MIDE 8 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRER 7H1 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10 METROS LINEALES CON PREDIOS DE ENEIDA MENDOZA, OESTE: MIDE 8 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE BELGICA CUJIA. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO SETENTA PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (170.80 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora GLENIS DE LUQUE BRITO, C.C. 40.935.795 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 14 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 15 DE diciembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 20 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022 EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 19 No. 11ª-37 INTERNO ANTES HOY EN DIA CALLE 19 No. 11ª-37, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-0054-0010-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 10 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE EDILMER SARMIENTO, SUR: MIDE 10 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE HERMANOS MAGDANIEL, ESTE: MIDE 11 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE RENETA MIKAN, OESTE: MIDE 11 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE RENETA MIKAN. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS (110.00 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora EDILMER ENRIQUE SARMIENTO GUERRA, identificado con la C.C. 80.030.945 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 19 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 20 DE diciembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 26 DE diciembre DE 2022

Sistema Cardenal

id t
Televisión Digital para Todos Colombia

LA WHATSAPPERA

323 567 74 58

Fijo: 035 309 19 87



Clasificados



Diario del Norte | Riohacha, viernes 23 de diciembre de 2022



EDICTOS

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 40B No. 1ª-93, ANTES, HOY EN DIA CALLE 41 No. 1-97, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-0789-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 10 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 40B EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 11 METROS, SUR: MIDE 10 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE RAMON VELASQUEZ, ESTE: MIDE 17 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE MANUEL PEREZ, OESTE: MIDE 17 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 1C EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 12 METROS, CON UN AREA TOTAL DE CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170.00 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora OLGA MARIA TONCEL IPIJANA, identificado con la C.C. 26.959.641 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 21 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 22 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 29 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 34B No. 11ª-32, ANTES, CALLE 34B No. 11ª-24, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-0471-0006-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 8 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE PEDRO ALVAREZ, SUR: MIDE 8 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 34B EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL 10.6 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE RUTH MARIA BRITO FERNANDEZ, ESTE: MIDE 28.3 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE CARLOS SIERRA, OESTE: MIDE 28.3 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DEWALDER DE ARMAS REINOSO, CON UN AREA TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (226.40 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora NAYLENIS FUENTES CUIJA, identificado con la C.C. 1.118.836.556 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 10 de noviembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA11 DE noviembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 17 DE noviembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 12A1 # 50-53, ANTES HOY EN DIA CARRERA 12ª No. 49-05, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-1487-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 10 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE RICARDO HENRIQUEZ, SUR: MIDE 10 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE GILMA SIERRA, ESTE: MIDE 64.40 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ANGEL GONZALEZ, OESTE: MIDE 64.40 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 12ª EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10 METROS, CON UN AREA TOTAL DE SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (644.00 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora RICARDO MIGUEL HENRIQUEZ SALAS, identificado con la C.C. 13.872.375 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 21 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA22 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 29 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 14C No. 24B-55, ANTES, HOY EN DIA CALLE 14C NO. 24B-51, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-03-0243-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 9.90 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 14C EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 14 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE ELKIN CUISMAN, SUR: MIDE 10.06 METROS LINEALES Y COLINDA CON PRE-

DIOS DE IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA TERCERA CONGREGACION ESTE: MIDE 26 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE OSIRIS GAMEZ, OESTE: MIDE 26 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 7 ESTE EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE OTIONEL ACEVEDO, CON UN AREA TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (266.50 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por el señor ULDRICO ENRIQUE CONTRERAS RAMIREZ, identificado con la C.C. 84.029.775 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 21 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 21 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 29 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 12 A 1 # 50-05, ANTES HOY EN DIA CARRERA 12ª No. 49-05, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-1487-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 13.20 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 50 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10 METROS, SUR: MIDE 13.20 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE RICARDO HENRIQUEZ, ESTE: MIDE 6.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE VICTOR MOLINA, OESTE: MIDE 6.8 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 12ª EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10 METROS, CON UN AREA TOTAL DE OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (89.76 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por el señor RICARDO MIGUEL HENRIQUEZ SALAS, identificado con la C.C. 13.872.375 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 21 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 22 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 29 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 7G2 # 64-19, ANTES HOY EN DIA CARRERA 7G No. 64-19, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-1620-0003-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 15 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE GUSTAVO PUSHAINA, SUR: MIDE 17.60 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ESTHER PUSHAINA MIDE 15 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 65 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 9 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE MARIA ELENA BRITO, ESTE: MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE GUSTAVO PUSHAINA, OESTE: MIDE 10 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 7G2 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE GUSTAVO PUSHAINA, CON UN AREA TOTAL DE CIENTO VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (135.00 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora KELVIS ARTURO PAVARES QUINTANA, identificado con la C.C. 9.159.519 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 21 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 22 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 29 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 8 # 2-47, ANTES HOY EN DIA CALLE 8 No. 2-41, de la nomenclatura urbana del corregimiento de Tomarranz, el cual se segrega del código 06-00-0010-0008-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 13 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 8 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 15 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE HUGO FONSECA, SUR: MIDE 13 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE EMELINA BRITO, ESTE: MIDE 26.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE EVELIS MARTINEZ, OESTE: MIDE 26.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE LUZ MARINE FONSECA, CON UN AREA TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (299.00 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por el señor ENRIQUE CAMILO FONSÉCA MARTINEZ, identificado con la C.C. 84.096.024 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

no de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 22 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 23 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 28 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 24 # 3-74, ANTES CALLE 24 No. 3-70, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-1600-0010-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 4.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE JOSE DEL CARMEN BONIVENTO SUR: MIDE 5 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 24 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 12 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE ROSA BENJUMEA, ESTE: MIDE 26 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE CARLOS RIVERA, OESTE: MIDE 26 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE LUZ DEL CARMEN BRITO MOSCOTE, CON UN AREA TOTAL DE CIENTO VEINTISEIS PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (126.10 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por el señor ARDIS IDALGO HINOJOSA LARRADA, identificado con la C.C. 84.086.387 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 22 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 23 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 28 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 55 # 7-175, ANTES HOY EN DIA CARRETERA A VALLEDUPAR, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-1701-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 18.60 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 55 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10 METROS, SUR: MIDE 17.60 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ESTHER PUSHAINA, ESTE: MIDE 20 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE DANIEL PUSHAINA, OESTE: MIDE 20 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ALEXANDER PUSHAINA, CON UN AREA TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (362.00 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por el señor JUAN CARLOS MOSCOTE IGUARAN, identificado con la C.C. 84.086.522 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 21 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 22 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 29 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 3 # 6ª ESTE-11, ANTES CALLE 3ª # 6BIS ESTE-03, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-01-0117-0019-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 14.30 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE MERCEDES MEJIA, SUR: MIDE 16 METROS LINEALES Y COLINDA CON LA CALLE 3 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10.80 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE LA INSTITUCION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, ESTE: MIDE 26.20 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE JOSE MARIO BOLAÑO, OESTE: MIDE 26.20 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 6ª EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 5.60 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE JORGE DELUQUE LARRADA, CON UN AREA TOTAL DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (396.93 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por el señor CARLOS ALBERTO ESPELETA SOTILLO, identificado con la C.C. 17.805.977 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 22 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 23 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 28 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 20A # 5-78, ANTES CALLE 20A # 5-78, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-1605-0012-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 22.7 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ENRIQUE URIANA Y MIGUEL SUAREZ, SUR: MIDE 28.10 METROS LINEALES Y COLINDA CON LA CALLE 20A EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 11 METROS, ESTE: MIDE 30.1 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE EVELIS SOLANO, OESTE: MIDE 35 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA, CON UN AREA TOTAL DE OCHOCIENTOS VEINTISEIS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (826.67 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora MARIA EDELMIRA MARTINEZ PUSHAINA, identificado con la C.C. 26.962.399 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 22 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 23 DE diciembre DE 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 28 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA



EDICTOS

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACION N° 443 LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva No. 497 del 13 de diciembre de 2022, al señor JOSE LUIS SUAZA MOVIL, identificado con cedula de ciudadanía número 84.034.450 expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco (5) contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precatado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva al señor JOSE LUIS SUAZA MOVIL, identificado con cedula de ciudadanía número 84.034.450 expedida en Riohacha-La Guajira, para la construcción de seis viviendas unifamiliares de dos (2) pisos en un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 12A No. 16-09 de este distrito.

Que aportó información en los planos y en la ficha descriptiva.

CUADRO DE ÁREAS CASA 1 PISO 1

DESCRIPCION	M2
AREA DE TERRAZA CUBIERTA	24.18
AREA DE SALA	10.80
AREA DE COMEDOR	13.31
AREA DE COCINA	7.81
AREA DE ALCOBA DE SERVICIOS	5.06
AREA DE BAÑO ALCOBA DE SERVICIOS	1.88
AREA DE LABORES	8.55
AREA DE ESCALERAS	5.92
AREA DE BAÑO ESCALERAS	1.38
AREA DE MUROS	4.01
AREA DE CONSTRUCCION PISO 1	82.90
CUADRO DE AREAS CASA 1 PISO 2	

DESCRIPCION	M2
AREA DE ALCOBA PRINCIPAL	18.01
AREA DE BAÑO ALCOBA PRINCIPAL	5.19
AREA DE BALCON ALCOBA PRINCIPAL	3.16
AREA DE ALCOBA 2	12.42
AREA DE ALCOBA 3	12.18
AREA DE BAÑO	2.62
AREA DE ESTAR	8.63
AREA DE MUROS	7.41
AREA DE CONSTRUCCION PISO 2	69.62
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION CASA 1	152.52

CUADRO DE AREAS CASA 2 PISO 1

DESCRIPCION	M2
AREA DE TERRAZA CUBIERTA	22.30
AREA DE SALA	14.71
AREA DE COMEDOR	6.83
AREA DE COCINA	11.51
AREA DE ALCOBA DE SERVICIOS	5.02
AREA DE BAÑO ALCOBA DE SERVICIOS	2.19
AREA DE LABORES	8.19
AREA DE ESCALERAS	5.95
AREA DE BAÑO ESCALERAS	1.39
AREA DE MUROS	6.84
AREA DE CONSTRUCCION PISO 1	84.93

CUADRO DE AREAS CASA 2 PISO 2

DESCRIPCION	M2
AREA DE ALCOBA PRINCIPAL	9.71
AREA DE BAÑO ALCOBA PRINCIPAL	6.55
AREA DE BALCON ALCOBA PRINCIPAL	3.35
AREA DE ALCOBA 2	13.40
AREA DE BAÑO ALCOBA 2	2.72
AREA DE ALCOBA 3	14.57
AREA DE BAÑO ALCOBA 3	3.09
AREA DE ESTAR	10.85
AREA DE MUROS	8.13
AREA DE CONSTRUCCION PISO 2	82.37
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION CASA 2	167.30

CUADRO DE AREAS CASA 3 PISO 1

DESCRIPCION	M2
AREA DE TERRAZA CUBIERTA	24.19
AREA DE SALA	14.70
AREA DE COMEDOR	9.15
AREA DE COCINA	11.51
AREA DE ALCOBA DE SERVICIOS	5.02
AREA DE BAÑO ALCOBA DE SERVICIOS	2.19
AREA DE LABORES	7.14
AREA DE ESCALERAS	5.95
AREA DE BAÑO ESCALERAS	1.39

CUADRO DE AREAS CASA 6 PISO 2

DESCRIPCION	M2
AREA DE ALCOBA PRINCIPAL	19.22
AREA DE BAÑO ALCOBA PRINCIPAL	6.23
AREA DE BALCON ALCOBA PRINCIPAL	3.35
AREA DE ALCOBA 2	14.18
AREA DE BAÑO ALCOBA 2	2.72
AREA DE ALCOBA 3	14.81
AREA DE BAÑO ALCOBA 3	2.94
AREA DE ESTAR	10.90
AREA DE MUROS	8.29
AREA DE CONSTRUCCION PISO 2	82.64
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION CASA 6	174.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de Urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes).

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizará la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a lostrece (13) días del mes de diciembre de 2022.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACION No. 470 LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de subdivisión rural No. 530 del 21 de diciembre de 2022, al señor ALOIMA RAFAEL MIRANDA ARREGOCES, identificado con cedula de ciudadanía número 84.068.160 expedida en Maicao-La Guajira, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este Despacho a efecto de que se notifiquen del precatado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de subdivisión rural, al señor ALOIMA RAFAEL MIRANDA ARREGOCES, identificado con cedula de ciudadanía número 84.068.160 expedida en Maicao-La Guajira, solicito permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de subdivisión rural para segregar cuatro (4) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado en un lote denominado EL DESCANSO, en el corregimiento de Tigra, de este distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 4Ha+7.933,76m2, del cual se segregan cuatro (04) lotes de menor extensión, los cuales se individualizan con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1: Área: 3Ha+3.510,13m2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderos Norte: mide 143.37 metros lineales en sentido oeste-este colinda con predios de Aloima Miranda, mas 100,00 metros lineales en sentido norte-sur con predios del lote No. 2 a desenglobar y con predios de Aloima Miranda, mas 78,20 metros lineales en sentido oeste-este colinda con vía tigrera en medio y con predios de 44-001-00-03-0001-0019-000, Lindero Sur: mide 247,10 metros lineales colinda con predios de Saul Aguilar, Lindero Este: mide 100,69 metros lineales colinda con predios de Saul Aguilar, Lindero Oeste: mide 206,60 metros lineales colinda con vía de acceso en medio y con predios de Luis Mesa.

LOTE No. 2: Área: 1500,00m2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderos Norte: mide 20 metros lineales colinda con vía tigrera en medio y con predios de 44-001-00-03-001-0019-000, Lindero Sur: mide 20 metros lineales colinda con predios de aloima Miranda, Lindero Este: mide 75,00 metros lineales colinda con predios de aloima Miranda, Lindero Oeste: mide 75,00 metros lineales colinda con predios de lote No. 1 a desenglobar.

LOTE No. 3: Área: 2000,00m2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderos Norte: mide 40 metros lineales colinda con viatigrera en medio y con predio 44-001-00-03-001-0019-000, Lindero Sur: mide 40 metros lineales colinda con vía de acceso en medio y con predios del lote No. 4 a desenglobar, Lindero Este: mide 50,00 metros lineales colinda con vía de acceso en medio y con predios de Saul Aguilar, Lindero Oeste: mide 50,00 metros lineales colinda con vía de acceso en medio y con predios de Aloima Miranda.

LOTE No. 4: Área: 1600,00m2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderos Norte: mide 40 metros lineales colinda con vía tigrera en medio y con predios de lote No. 3 a desenglobar, Lindero Sur: mide 40 metros lineales colinda con vía de acceso en medio y con predios del lote No. 1 a desenglobar, Lindero Este: mide 50,00 metros lineales colinda con vía de acceso en medio y con predios de Saul Aguilar, Lindero Oeste: mide 50,00 metros lineales colinda con vía de acceso en medio y con predios de Aloima Miranda.

LOTE RESTANTE: Área: 8.000,00m2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderos Norte: mide 75 metros lineales colinda con vía tigrera en medio y con predios 44-001-00-03-0001-0019-000, Lindero Sur: mide 95,00 metros lineales colinda con predios de lote No. 1 a desenglobar, Lindero Este: mide 100,00 metros lineales colinda con vía de acceso en medio y con predios de los lotes No- 1 y 2 a desenglobar, Lindero Oeste: mide 75,00 metros lineales en sentido norte-sur con predios de lote no. 2 a desenglobar, mas 20,00 metros lineales en sentido este-oeste con predios de lote No. 2 a desenglobar, mas 25,00 metros lineales de norte-sur con predios del lote No. 1 a desenglobar.

AREA DE VIA DE ACCESO A FAVOR DEL DISTRITO: 1.323,63M2

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha a los veintin (21) días del mes de diciembre de 2022

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACION No. 468 LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo No. 528 del 20 de diciembre de 2022, ala señora SIANELIS JANILTH FUENMAYOR MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 40.943.009 expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha

de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este Despacho a efecto de que se notifiquen del precatado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo, a la señora SIANELIS JANILTH FUENMAYOR MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 40.943.009 expedida en Riohacha-La Guajira, para segregar dos (2) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 34C No. 26.04 de este distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 295,00m2, del cual se segregan dos (02) lotes de menor extensión, los cuales se individualizan con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1: Dirección: calle 34C No. 26-04. Área: 48,36 m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderos Norte: mide 5,20 metros lineales colinda con predios de Sianelis Fuenmayor Martinez, Lindero Sur: mide 5,20 metros lineales colinda con calle 34C en medio y con predios de Sianelis Fuenmayor Martinez, Lindero Este: mide 9,30 metros lineales colinda con carrera 26 en medio y con predios del municipio, Lindero Oeste: mide 9,30 metros lineales colinda con lote No. 2, propiedad de Sianelis Fuenmayor Martinez.

LOTE No. 2: Dirección: calle 34C No. 26-10. Área: 48,36 m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderos Norte: mide 5,20 metros lineales colinda con predios de Sianelis Fuenmayor Martinez, Lindero Sur: mide 5,20 metros lineales colinda con calle 34C en medio y con predios de Sianelis Fuenmayor Martinez, Lindero Este: mide 9,30 metros lineales colinda con carrera 26 en medio y con predios del municipio, Lindero Oeste: mide 9,30 metros lineales colinda con predios de Sianelis Fuenmayor Martinez

LOTE RESTANTE: Dirección: calle 34B No. 26-07. Área: 198,28 m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderos Norte: mide 9,70 metros lineales colinda con calle 34B en medio y con predios de Elodia Calderon Castellon, Lindero Sur: mide 10,40 metros lineales en línea quebrada en entido este-oeste colinda con predios de Sianelis Fuenmayor Martinez, mas en línea de 9,30 metros lineales en sentido norte-sur colinda con lote No. 2, propiedad de sianelis Fuenmayor Martinez, mas 1,00 metros lineales en sentido este-oeste con calle 34C en medio y con predios de Sianelis Fuenmayor Martinez, Lindero Este: mide 19,00 metros lineales colinda con carrera 26 en medio y con predios del municipio, Lindero Oeste: mide 28,30 metros lineales colinda con predios de 01-03-0383-0009-000

AREA DE CESION A FAVOR DEL DISTRITO: 175,45m2

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación

GAMEZ EDITORES

Toda la línea de impresos comerciales y diseño

Riohacha, La Guajira

Cra. 6 No. 5-01 P-1 Esq.

Tel. 728 33 48

info@gamezeditores.com

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACION No. 468
LA SECRETARIA DE PLANEACION
DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo No. 528 del 20 de diciembre de 2022, ala señora SIANELIS JANILTH FUENMAYOR MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 40.943.009 expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha



El alto Comisionado de Paz, Danilo Rueda, pidió a las disidencias de las Farc decretar un cese del fuego.

También a otros grupos armados Gobierno pide cese al fuego a disidencias de las Farc

En medio de las tensiones armadas que vive la región del Cauca, el alto Comisionado de Paz, Danilo Rueda, pidió nuevamente a las disidencias de las Farc y a grupos armados del país decretar un cese del fuego para avanzar en "un paso importante hacia las condiciones necesarias para avanzar a una siguiente fase de diálogo".

"Hoy manifestamos nuestra solidaridad con el pueblo caucano. El camino para salir definitivamente del largo ciclo de guerras y violencias armadas ha sido largo y complicado. En los pueblos y veredas del Cauca todavía hay zozobra, vidas lastimadas y mujeres de luto", señala el comunicado.

Desde la oficina del Alto Comisionado de Paz señalan que "ningún colombiano más debería morir o quedar herido por cuenta de la violencia, tenga estas motivaciones políticas o no", insisten en que para el actual Gobierno de Gustavo Petro, la protección de la vida está "en el centro de todas sus decisiones".

Sin embargo, dejan sa-

ber que es mandato de la administración defender la vida digna de toda la población civil, la de los militares y policías, e "incluso la de quienes actúan hoy en contra de la ley".

De esa forma, insisten en su llamado a las EMC-Farc para que "escuchen el clamor de paz del pueblo caucano y para que abonen el terreno del diálogo con un cese de actividades ofensivas durante esta temporada navideña y de fin de año".

Tal como lo anunció el ELN, para el Gobierno también es "un paso importante" un cese del fuego, que conduciría "hacia las condiciones necesarias para avanzar a una siguiente fase de diálogo".

Así mismo, "extendemos el llamado al cese el fuego a todas las expresiones armadas que persisten en nuestro país. A las familias caucanas les pedimos seguir resistiendo a los embates de la guerra e insistiendo en la necesidad de una paz integral en el territorio", añade el comunicado.

Sistema Cardenal

Con cubrimiento en toda la región Caribe

Cel: 321 541 8140

Email: coordinadorcomercial@gamezeditores.com

Sintonizanos

1010 AM
Barranquilla

1360 AM
Cartagena

1580 AM
Sincelejo

1050 AM
Valledupar

ardenal Stereo 94.7
Riohacha

ardenal Stereo 94.7
San Juan del Cesar



Homicidio quedó grabado en video

Hombre es perseguido y asesinado en el barrio 15 de Mayo de Riohacha

Las autoridades investigativas del CTI se encuentran investigando los móviles del homicidio de Elvis de Jesús Leal García, ocurrido en el barrio 15 de Mayo de Riohacha.

La víctima se encontraba en la calle 34 con carrera 11, cuando un sujeto a pie lo interceptó y le disparó en reiteradas ocasiones. Posteriormente, intentó escapar, pero el sicario la persiguió.

Gravemente herido, Elvis de Jesús Leal García, de 30 años, fue trasladado hasta un centro médico de Riohacha, pero allí se confirmó su deceso.

Sin embargo, en labores investigativas del CTI de la Fiscalía de Riohacha lograron recopilar elementos materiales probatorios para poder esclarecer el homicidio del hombre de 30 años.



Elvis Leal García intentó escapar de su victimario en el barrio 15 de Mayo de Riohacha, pero éste le dio alcance.

Un video de cámaras de seguridad del sector es vital, pues allí quedó registrada la acción criminal.

En este video se eviden-

cia cómo el sicario persigue a su víctima con el arma de fuego hasta acabar con su vida. “El video es un elemento material probatorio

para poder esclarecer el asesinato”, dijo una fuente.

Se estableció que la víctima fue inspeccionada por miembros del CTI de la Fis-

calía seccional de Riohacha y luego su cuerpo fue trasladado hasta las instalaciones de Medicina Legal de la capital de La Guajira.

Universitario denuncia fuerte golpiza por parte de agentes de Policía en el municipio de Maicao

Como Estivenzon David Barraza Zambrano, de 37 años, se identificó el hombre universitario que ingresó con múltiples heridas y mordeduras de perro a la Clínica Maicao, producto de una golpiza que le propinaron varios agentes de la Estación de Policía de Maicao.

Según la versión del afectado, se encontraba departiendo con varios amigos en un establecimiento en el municipio fronterizo,

en donde se presentó un riña por un celular que se había perdido.

Cuando dialogaba con un miembro del cuadrante lo que había sucedido, llegó una patrulla y sin mediar palabras lo agredieron y un agente lo detuvo y lo condujo a la Estación de Policía, en donde fue agredido brutalmente.

Allí, le azugaron varios caninos que poseen en la estación para que lo mordieran, hecho que a la vez



David Barraza Zambrano enseña las lesiones que le causaron los agentes de Policía, a los que denunciará.

se describe en la epicrisis, luego de ser atendido.

Barraza Zambrano es hermano de un agente del Departamento de Policía Guajira que hoy presta sus servicios en el municipio de El Molino.

Los familiares del afectado por los agentes le solicitan al comandante de Policía Guajira, sea aclarada la situación registrada.

Estivenzon Barraza manifestó que interpondrá la respectiva denuncia de lo sucedido ante los entes de control para que se adelanten las investigaciones pertinentes y se puedan sancionar a los responsables.

Ejército y Policía se tomarán las calles de Riohacha

Operativos se van a intensificar para el fin de semana de Navidad

Las autoridades del Distrito de Riohacha informaron que los operativos se van a intensificar durante el fin de semana de Navidad en los puntos más críticos de la capital de La Guajira.

Así se conoció en un consejo de seguridad liderado por Leandro Mejía Díaz, secretario de Gobierno distrital, además de funcionarios de Migración Colombia, Policía y Ejército Nacional.

“Estuvieron todas las autoridades para diseñar estrategias encaminadas con el Ejército y la Policía, además de la Fiscalía y la Sijín para poder controlar los focos de inseguridad. Estarán caminando las autoridades en Riohacha y aparte de eso custodiar la parte céntrica y los barrios de la ciudad. Tenemos la fuerza pública permanente, hacemos todo

el esfuerzo institucional que hoy la ciudadanía requiere”, dijo el funcionario.

De igual manera, afirmó que se realizarán operati-

vos para controlar la comercialización de pólvora.

“No queremos niños quemados con pólvora, por esto intensificaremos los opera-

tivos en los mercados de la ciudad. También para verificar la legalidad de estos productos, a los padres que permitan esto serán cas-

tigados”, agregó Leandro Mejía Díaz.

En relación al homicidio ocurrido el pasado miércoles en área urbana de Riohacha, el funcionario advirtió que ya una comisión de investigadores de la Sijín y el CTI está trabajando para poder dar con la captura de estos criminales que quedaron grabados en video cometiendo el homicidio.

Finalmente, advirtió sobre el comportamiento de los riohacheros para este fin de semana de Navidad.

“El mensaje que vamos a entregar es que disfruten la navidad con familia, sirve para recogimiento familiar y esperar que las cosas van a salir bien. Nosotros vamos a estar en las calles garantizando la seguridad en la capital de La Guajira”, finalizó el secretario de Gobierno de Riohacha.



En el consejo de seguridad se acordó intensificar los operativos este fin de semana.